

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR**

SERV&PROYING CIA. LTDA.

OTORGADA POR

GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI

PAULINA MIREYA LÓPEZ ARTIEDA

CAMILO DANIEL LÓPEZ ARTIEDA

A FAVOR DE

PABLO ESTEBAN CARRILLO CASTILLO

RUTH REGINA ROSAS REYES

CUANTÍA: \$400,00

(DI 4^{ta}. COPIAS)

c.c.c.

Escritura No.: 2014-17-01-040-P004823

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis (16) de Julio del dos mil catorce, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen por sus propios derechos, los señores: Gloria Mireya Artieda Maruri, viuda, Paulina Mireya López Artieda, casada con Esteban David Terán Grijalva; Camilo Daniel López Artieda, soltero; Pablo Esteban Carrillo Castillo, soltero; y, Ruth Regina Rosas Reyes, divorciada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase



Dr. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR SERV&PROYING CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en adelante llamada CEDENTES, la señora Gloria Mireya Artieda Maruri, cónyuge sobreviviente, ecuatoriana mayor de edad domiciliada en esta ciudad de Quito; Paulina Mireya López Artieda de estado civil casada, debidamente autorizada por su cónyuge Esteban David Terán Grijalva; y, Camilo Daniel López Artieda, de estado civil soltero. Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito; por sus propios y personales derechos, y como herederos del señor Álvaro Octavio López Vinueza conforme a la escritura de posesión efectiva que se adjunta como habilitante; y, por otra parte, en adelante llamada CESIONARIOS, los señores Pablo Esteban Carrillo Castillo, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, y domiciliado en la ciudad de Quito; y Ruth Regina Rosas Reyes ecuatoriana, mayor de edad, divorciada, y domiciliada en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.- **ANTECEDENTES:** a) SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR SERV&PROYING CÍA.LTDA. es una compañía ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, constituida mediante escritura pública celebrada el trece de enero del dos mil catorce, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de enero del dos mil catorce. b) La señora Gloria Mireya Artieda Maruri, en calidad de cónyuge sobreviviente; los herederos: Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda propietarios de 280 participaciones de \$ 1,00 cada una; cada uno por sus propios y personales derechos, y en su calidad de únicos herederos del señor Álvaro Octavio López Vinueza, conforme consta en la Posesión

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



Efectiva que se adjunta. Las mencionadas personas representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía. e) La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el veinte y ocho de abril del dos mil catorce, resolvió por unanimidad: 1) Aprobar la cesión de la totalidad de las sesenta (60) participaciones que les corresponde individualmente a los socios Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda, y las doscientas ochenta (280) participaciones que poseen en calidad de herederos los señores: Paulina Mireya López Artieda, Camilo Daniel López Artieda y la señora Gloria Mireya Artieda Maruri como propietaria del cincuenta por ciento en calidad de cónyuge sobreviviente, a los señores Pablo Esteban Carrillo Castillo y Ruth Regina Rosas Reyes, en la forma antes indicada; 2) Autorizan la certificación de la presente acta para que sirva de habilitante en la correspondiente escritura. 3.) Con esta cesión los señores Gloria Mireya Artieda Maruri; Paulina Mireya López Artieda, y Camilo Daniel López Artieda dejan de ser socios y propietarios de la compañía; y, 4) Autorizar la elaboración de una copia certificada de la presente acta como habilitante de la respectiva escritura pública. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con fundamento en los antecedentes expuestos, los Cedentes, Gloria Mireya Artieda Maruri; Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda, ceden y transfieren a perpetuidad la totalidad de las cuatrocientas participaciones mencionadas de un dólar cada una que les corresponden en el capital social de la compañía **SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR SERV&PROYING CÍA.LTDA.**, a favor de los Cesionarios, los señores Pablo Esteban Carrillo Castillo y Ruth Regina Rosas Reyes, de la siguiente forma: Paulina Mireya López Artieda cede sus 60 participaciones de \$1,00 cada una al señor Pablo Esteban Carrillo Castillo, Camilo Daniel López Artieda cede sus 60 participaciones de \$1,00 cada una a la señorita Ruth Regina Rosas Reyes, los tres señores ceden las 280 participaciones de \$1,00 cada una que poseen como herederos de la siguiente forma: 140 participaciones de



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

\$1,00 cada una a Pablo Esteban Carrillo Castillo 140 participaciones de \$1,00 cada una a Ruth Regina Rosas Reyes. Con esta cesión los CEDENTES pierden la calidad de socios de la compañía. Por su parte, los Cesionarios a su vez aceptan la cesión de las cuatrocientas participaciones (doscientas a cada uno) respectivamente estipulado.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Los comparecientes han fijado como justo precio por las participaciones que por este instrumento se ceden el valor nominal de cada participación; es decir, la suma total de cuatrocientos dólares (\$400,00) que ha sido cancelada en efectivo por los Cesionarios a los Cedentes en este momento, y de forma completa. Los Cedentes declaran recibir el valor que les corresponde a su conformidad y sin nada que reclamar en lo futuro.

QUINTA.- EMISIÓN DE NUEVOS TÍTULOS Y MARGINACIONES.- De la cesión realizada se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, en la inscripción en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía; y, en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía. Se notificará también a la Superintendencia de Compañías; y, posteriormente se emitirá un nuevo título a favor de la Cesionaria, anulándose el de la Cedente.

SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-

Todos los gastos e impuestos que se ocasionasen en la celebración de esta escritura serán sufragados por los Cesionarios.

SÉPTIMA.-

AUTORIZACIÓN RECÍPROCA.- Los comparecientes se facultan mutuamente para que cualquiera de ellos pueda pedir la inscripción de la presente escritura pública en el correspondiente Registro Mercantil.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para el caso de controversia, las partes se sujetan a los jueces con asiento en la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario.

NOVENA.- CUADRO DE

PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES.- Conforme a la cesión de participaciones que se realiza por este instrumento, y debidamente

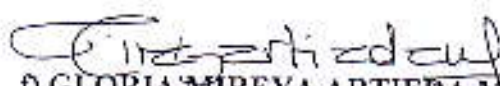
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



aprobado por la Junta General Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR SERV&PROYING CÍA.LTDA.**, celebrada el veinte y ocho de abril del dos mil catorce, el nuevo cuadro de propiedad de participaciones es conforme al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIP.	%
Pablo Esteban Carrillo Castillo	\$200,00	200	50%
Ruth Regina Rosas Reyes	\$200,00	200	50%
TOTAL	\$400,00	400	100%

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Leído y analizado que fue el presente instrumento por los comparecientes, debidamente inteligenciados en su contenido y efectos, libre y voluntariamente y por convenir a sus respectivos intereses, expresamente se ratifican en él. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Soledad Acosta Tapia afiliada al Colegio de Pichincha bajo el número diez mil novecientos ochenta y tres (10.983); para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


D) GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI
c.c. 1706062930



Dr. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



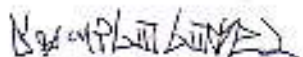
ñ PAULINA MIREYA LÓPEZ ARTIEDA

C.C. 1716266414



ñ ESTEBAN DAVID TERÁN GRIJALVA

C.C. 1602435624



ñ CAMILO DANIEL LÓPEZ ARTIEDA

C.C. 1727031823



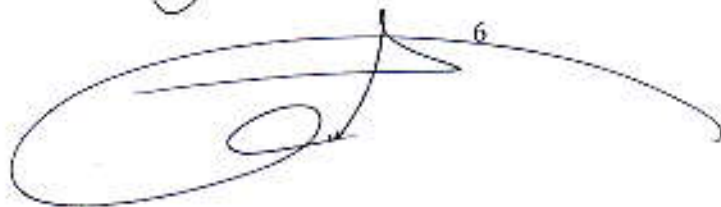
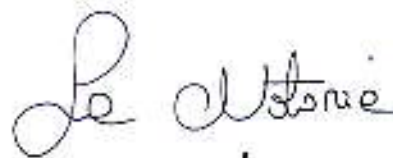
ñ PABLO ESTEBAN CARRILLO CASTILLO

C.C. 172455636-8



ñ RUTH REGINA ROSAS REYES

C.C. 0603202730



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARTIEDA MARURI
GLORIA MIREYA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1959-04-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
ALVARO OCTAVIO
LOPEZ VINUEZA

Nº 170606293-0





INSTRUCCION PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO SECRETARIA

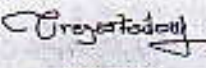
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARTIEDA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARURI INES

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO
2014-02-27
FECHA DE EMISIÓN
2014-02-27

V434412222




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0204
NÚMERO DE CERTIFICADO
ARTIEDA MARURI GLORIA MIREYA

1706062930
CÉDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CONOCOTO 0
QUITO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA




(1) REPRESENTANTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TERAN GRJALVA
ESTEBAN DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
PARARA
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
PAULINA MIREYA
LOPEZ ARTIEDA

No. 100243562-4

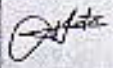




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E3333H122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TERAN WILSON EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRJALVA ROCIO AMPARITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

066
066 - 0099
NÚMERO DE CERTIFICADO
TERAN GRJALVA ESTEBAN DAVID

1002435624
CÉDULA

IMBABURA
PROVINCIA
IGABRA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN FRANCISCO
SECCIONA
ZONA

0
0
ZONA




1) PRESIDENTE DE LA JURIA



Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CELULA 16
CIUDADANA
FOLIO 10000000000000000000
LOPEZ ARTIEDA
DANIEL DANIEL
GARCIA RICHARDO
PROVINCIA
QUITO
DISTRITO
10000000000000000000
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
EDAD 00000000000000000000

172703182-3

00000000000000000000

IDENTIFICACIÓN
ALPOMON
PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO
LOPEZ VARGAS ALVARO GUSTAVO
PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO
ARTIEDA WILSON GILBERTO
SEXO M
FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO
2014-03-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2014-03-20

PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO

00000000000000000000

044
044 - 0131
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
LOPEZ ARTIEDA DANIEL DANIEL

1727031823
CELULA

PROVINCIA
QUITO
DISTRITO
CANTÓN

DECLARACIÓN
CONCORDIA
FIRMA

00000000000000000000

00000000000000000000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 172455636-8

APellidos y Nombres
CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN

Lugar de nacimiento
PICHINCHA QUITO

Fecha de nacimiento
1992-12-02

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
M

Estado civil
SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del padre
CARRILLO ORDOÑEZ EDUARDO ALFREDO

APellidos y Nombres de la madre
CASTILLO HELO MONICA DEL PILAR

Lugar y fecha de expedición
QUITO 2012-08-30

Fecha de expiración
2022-08-30

V234202242

08-12-1014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

005

005 - 0292

1724556368

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CRONOSCRIPCIÓN
CALDERON

2
ZONA

T. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

060320273-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ROSAS REYES
RUTH REGINA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO 1983-07-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V443H442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSAS NELSON ABSALON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES PATRICIA RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-11




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2014

036

036 - 0105

0603202730

NÚMERO DE CERTIFICADO
ROSAS REYES RUTH REGINA

CÉDULA

LOS RIOS
PROVINCIA
QUEVEDO

GRUPO ESCOPION
QUEVEDO

CANTON

2
1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Notaría Trigésima Séptima

Paula Andrade Torres



No. 2014 - 17 - 01 - 37 - P 00 002627

PROTOCOLIZACION

DE ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACIÓN DE
POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE ALVARO
OCTAVIO LOPEZ VINUEZA.

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, 24 de Marzo del 2014

DI: 2 COPIAS : 3 (7-11-2014)

F.G.



Dr. Paula Andrade Torres

Dra. Paulina Anguilla Fonseca
Quito - Ecuador

SEÑOR NOTARIO:

GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI, PAULINA MIREYA LOPEZ ARTIEDA, Y CAMILO DANIEL LOPEZ ARTIEDA, ecuatorianos, de estado civil viuda, la primera, casada la segunda y soltero el tercero, todos mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con excepción de la segunda compareciente, quien tiene su domicilio en la ciudad de Ibarra, todos con plena capacidad legal, cual en Derecho se requiere, en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos del causante señor Ingeniero **ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA**, ante usted comparecemos y solicitamos lo siguiente:

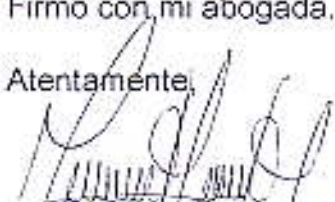
De la partida de defunción, partida de matrimonio y partidas de nacimiento que acompañamos, vendrá a su conocimiento que mi esposo, y nuestro padre, el señor ingeniero **ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA**, falleció en la ciudad de Quito, el diecisiete de febrero del dos mil catorce, el mismo que no otorgó testamento de ninguna naturaleza, quedando como únicos y universales herederos de los bienes relictos, sus hijos, que responden a los nombres de **PAULINA MIREYA LOPEZ ARTIEDA** y **CAMILO DANIEL LOPEZ ARTIEDA**; y de la compareciente, señora **GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI**, con derecho a gananciales.

Por lo expuesto y fundamentados en lo dispuesto en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial reformada, y en los Artículos 674 y 676 del Código de Procedimiento Civil, acudimos ante usted y solicitamos que luego de receptada mi declaración juramentada se sirva concederme la **POSESION EFECTIVA**, de los bienes dejados por mi cónyuge y nuestro padre, el causante señor ingeniero **ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA**, conforme de las partidas de nacimiento y defunción que adjuntamos como documentos habilitantes.

Concedida la posesión efectiva se servirá concedernos las respectivas copias a fin de inscribir en el Registro de la Propiedad que corresponda, así como en el Registro Mercantil correspondiente.

Firmo con mi abogada.

Atentamente,


Ab. Patricia Martínez M.


Paulina Mireya López Artieda


Gloria Mireya Artieda Maruri


Camilo Daniel López Artieda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO. Que con número de registro de inscripción: **D-060-000275-22** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **SAN JUAN**, y con fecha **18 DE FEBRERO DE 2014**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA**.
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **59 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **SAN JUAN**, **17 DE FEBRERO DE 2014**.

CAUSA DE LA MUERTE: **NUEMONIA COMUNITARIA GRAVE**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. DIEGO VILLARREAL MSP 17-08-02762**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **MIGUEL ANGEL LOPEZ**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **BLANCA AMADA VINUEZA**.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI**, cédula/pasaporte No. **1706062930**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Formulario No. 1396

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO
Firma del delegado
DANIELA ELIZABETH TAMAYO NAVARRETE

Dr. Paola Andrade Torres

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 17 DE FEBRERO DE 2014
☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR.
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- Impreso por: **DTAMAYO, QUITO 18 DE FEBRERO DE 2014**
☐ DOCUMENTO SOLICITUD
CUALQUIER CLASE
☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

000007891611



CÓDIGO 5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE **Nº 170359096-6**
CIUDADANÍA
 AMERICANOS Y NATURALES
LOPEZ VELAZQUEZ
ALVARO OCTAVIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1934-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLORIA HERCEA
ARTEDIA MARURI





IDENTIFICACIÓN **REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN**
SUPLENTE **REG. MECANICO**

APellidos y nombres del padre
LOPEZ MIGUEL ANGEL
Apellidos y nombres de la madre
VELAZQUEZ BLANCA ANAYA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2013-01-29

V2443V2242
00110322





[Signature] *[Signature]*

IMPRESA OFICIAL **IMPRESA OFICIAL**

[Handwritten signature]



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 18 Pág. 57 Acta 6857

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOS de DICIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y TRES

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA, nacido en QUITO-PICHINCHA el 28 de MAYO de 1958, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión INGENIERO, con Cédula N° 170359096-6, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de MIGUEL ANGEL LOPEZ y de BLANCA AMADA VINUEZA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI, nacida en QUITO-PICHINCHA el 26 de ABRIL de 1959, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión SECRETARIA, con Cédula N° 170606293-0, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de LUIS ALBERTO ARTIEDA y de INES MARIA MARURI

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: DOS DE DICIEMBRE DE 1.983

En este matrimonio renunciaron a su hijo...

LA OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Signature]

[Signature]



SERVICIO EXPRESS

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVARÁ EN LA

DIRECCION NACIONAL DIRECCION PROVINCIAL
FSE LA COPIA DE ACTA DEL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

RECEBIÓ EN LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Art. 122 de la Ley de Registro Civil, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposita en el archivo

Visado ☐ Electrónico ☒

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
SECRETARIA
LEFATURA DE ACTA

RECEBIÓ EN LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

26 FEB. 2014



Dr. Paola Andrade Torres

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento ☐

Matrimonio ☐

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CIUDADANÍA

170606293-0

ARTIEDA MARURI GLORIA MIREYA
PICHINCHA/QUITO/EDNEALEZ SUAREZ
25 ABRIL 1959

005- 0212 03966 F

PICHINCHA/ QUITO
EDNEALEZ SUAREZ 1959

Artieda



ECUATORIANA***** V434412222

CASADO ALVARO OCTAVIO LOPEZ

SECRETARIA SECRETARIA

LUIS ARTIEDA

INES MARURI

PICHINCHA 17/08/2009

17/08/2009

REN 1601738



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0204 1706062930

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARTIEDA MARURI GLORIA MIREYA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONOCTO
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

7

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1986 Tomo 1- (Pagina 22, Acta 43 ; consta
la inscripción de: LOPEZ ARTIEDA PAULINA MIREYA

nacido en: LA VICENTINA, Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTIUNO * de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAICINCO * ;HIJA de: LOPEZ ALVARO OCTAVIO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ARTIEDA GLORIA MIREYA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 26 de FEBRERO * del 2014.

Cédula: 171626641-4

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación



Dr. Paola Andrade Torres

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO

000008126695



CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
Parroquia CONOCOTO Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1995 Tomo 1- Pagina 10, Acta 10 ; consta
la inscripcion de: LOPEZ ARTIEDA CAMILO DANIEL

nacido en: BENALCAZAR, Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el QUINCE **** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAICUATRO ;HIJO de: LOPEZ VINUEZA ALVARO OCTAVIO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ARTIEDA MARURI GLORIA MIREYA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 26 de FEBRERO * del 2014.

Cedula: 172703182-3

CERTIFICADO
Que en el libro de registro de nacimientos
del Cantón QUITO, en la parroquia de CONOCOTO,
del Tomo 1- Pagina 10, Acta 10, consta la inscripción
de: LOPEZ ARTIEDA CAMILO DANIEL, nacido en:
BENALCAZAR, Canton: QUITO, el QUINCE de ENERO de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAICUATRO, hijo de: LOPEZ VINUEZA ALVARO OCTAVIO,
nacionalidad ECUATORIANA, y de: ARTIEDA MARURI GLORIA MIREYA,
nacionalidad ECUATORIANA.

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



Dr. Paola Andrade Flores

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
☐ CERTIFICADO DE DEFUNCION
☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
INDICE O DACTILAR
☐ DATOS DE FILIACION
☐ RAZON DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE
☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO

000008126697



CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ ARTIEDA
CAMILO DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1994-01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

172703182-3



INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN

ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ VINUEZA ALVARO OCTAVIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTIEDA MASLUTI GLORIA NIREYA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2014-02-20

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-02-20

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL LEGAJERO

V4441V2244



3.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



044

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

044 - 0131

1727031823

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

LOPEZ ARTIEDA CAMILO DANIEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONDOTO
PARROQUIA

0
0
ZONA

A) PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA PARA LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE ALVARO OCTAVIO LOPEZ
VINUEZA.-**

En San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy **ONCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE**, yo **DOCTORA PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, amparada en el artículo dieciocho, numeral doce de la Ley Notarial vigente, y teniendo como antecedentes la petición de los comparecientes que se agrega al presente instrumento como habilitante, procedo a recepcionar la declaración juramentada de los señores: **GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI**, quien declara ser de estado civil viuda, por sus propios derechos; **PAULINA MIREYA LOPEZ ARTIEDA**, casada, por sus propios derechos; y, **CAMILO DANIEL LOPEZ ARTIEDA**, soltero, por sus propios derechos; quienes advertidos de las penas del perjurio y gravedad de juramento y de la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo juramento declaran: "somos cónyuge sobreviviente e hijos respectivamente de **ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA**, quien falleciera en la ciudad de Quito, provincia de

Pichincha, el diecisiete de febrero de dos mil catorce, dejándonos como sus herederos, lo que afirmamos consta de las copias certificadas del acta de defunción del causante, partida de matrimonio, partida de nacimiento y copias de las cédulas de los comparecientes, que acompañamos a la petición." Por haberse cumplido con los requisitos previstos en la norma legal correspondiente y en atención a la declaración juramentada que antecede y de los documentos probatorios antes señalados, SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO, de todos los bienes dejados por el señor **ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA**, a favor de los peticionarios señores: **GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI, PAULINA MIREYA LOPEZ ARTIEDA, Y CAMILO DANIEL LOPEZ ARTIEDA**, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales y herederos de la sucesión del causante.- DÉJASE A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.- El original de esta acta junto con los demás documentos habilitantes se incorporan al protocolo de escrituras de la Notaría a mi cargo y se confieren copias certificadas suficientes de esta diligencia para que se proceda a la inscripción en el Registro correspondiente.- Para constancia de lo actuado, los peticionarios suscriben la presente conmigo la Notaria, en el mismo lugar y fecha arriba indicados, se incorpora al protocolo la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI

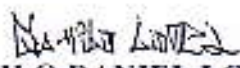
C.C. 170606293-0

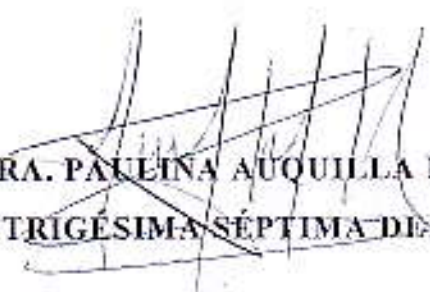
C.V. 

Notaría Trigésima Séptima




PAULINA MIREYA LOPEZ ARTIEDA
C.C. 171626641-4 C.V.


CAMILO DANIEL LOPEZ ARTIEDA
C.C. 1727031827 C.V.


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Dr. Paola Andrade Torres

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Patricio Martínez M., con matrícula profesional número uno dos cero cuatro siete del Colegio de Abogados de Pichincha, y en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Trigésima Séptima del cantón Quito, a mi cargo, en TRECE (13) fojas útiles EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA, de todo lo cual doy fe, otorgando dos copias.- En Quito, a veinticuatro de marzo del año dos mil catorce.-


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Ho. Re-

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

SEPTIMA COPIA

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta
CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la PROTOCOLIZACION DE
ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACION DE POSESION EFECTIVA DE LOS
BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA,
el veinte y cuatro de marzo del dos mil catorce, en nueve fojas útiles
incluida esta, en Quito a veinte y ocho de abril del dos mil catorce.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 145, repertorio(s) - 25527

Viernes, 28/03/2014, 12:59:42



**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

Por Delegación Según Resolución RPDQD 2011 011

INSCRIPCIONES



A00041965

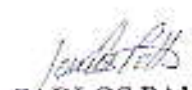
Causante (s)

Señor: ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA.-

Beneficiario (s)

Los peticionarios señores: GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI, en calidad de cónyuge sobreviviente; y, de sus hijos: PAULINA MIREYA LOPEZ ARTIEDA y CAMILO DANIEL LOPEZ ARTIEDA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-


CARLOS PALLO



NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 6 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en fe de fe se otorga, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y así se sigue de ahora en adelante.

Quito,


Paulina Anguilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	12251
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1188
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
1727031823	LOPEZ ARTIEDA CAMILO DANIEL	Quito	HEREDERO	Soltero
1716266414	LOPEZ ARTIEDA PAULINA MIREYA	Quito	HEREDERO	Casado
1703590966	LOPEZ VINUEZA ALVARO OCTAVIO	Quito	CAUSANTE	Casado
1706062930	ARTIEDA MARURI GLORIA MIREYA	Quito	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	11/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. PAULINA ALQUILLA FONSECA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA



Dr. Paula Andrade Torres

Registro Mercantil de Quito



4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-07-D

FACTURA N°

Confirma lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... se exhibió, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL, que ha sido presentado para este efecto y así seguído de ver el original.

Quito, 16 de Abril de 2014

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR SERV&PROYING CÍA. LTDA.

En Quito, a los 28 días de abril del 2014, a las 09:30, se reúnen en las oficinas ubicadas en la Av. República del Salvador No 35-40 y Portugal; los socios de la compañía de acuerdo al listado siguiente: **Socios y herederos:** Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda propietarios de 60 participaciones cada uno respectivamente de \$1.00 cada una. **Cónyuge Sobreviviente** señora Gloria Mireya Artieda Maruri. Los señores por sus propios y personales derechos, en su calidad de socios y únicos herederos del señor Álvaro Octavio López Vinuesa, conforme consta en la Posesión Efectiva que se adjunta de las 280 participaciones de \$1.00 cada una. Las mencionadas personas representan el 100% del capital social de la compañía. Preside la Junta el Sr. Camilo Daniel López Artieda en calidad de Presidente; y, como Secretaria Ad-Hoc, actúa la Ab. Soledad Acosta Tapia. El Presidente, en vista de encontrarse presente todo el capital social, y de haber decidido unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios, declara instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR SERV&PROYING CÍA. LTDA.**, conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, y solicita que se conforme el orden del día el mismo que, acordado previamente entre los socios, queda establecido de la siguiente manera: **1.-**Conocer sobre el fallecimiento del socio Álvaro Octavio López Vinuesa. **2.-**Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los socios Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda. **3.-**Elección de los administradores de la compañía.-Se procede al tratamiento del orden del día:

PUNTO UNO.- Toma la palabra la socia Paulina Mireya López Artieda para informar que el señor Álvaro Octavio López Artieda falleció en la ciudad de Quito el 17 de febrero del 2014, y que son únicos herederos sus hijos Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda; la señora Gloria Mireya Artieda Maruri como cónyuge sobreviviente, conforme a la escritura pública de posesión efectiva que debidamente inscrita se adjunta como habilitante. Por esta razón, las participaciones de su padre pasan de forma indivisible a sus dos herederos mencionados.

PUNTO DOS.- Toman la palabra los socios Paulina Mireya López Artieda, Camilo Daniel López Artieda y Gloria Mireya Artieda Maruri, para comunicar a la Junta su deseo de ceder la totalidad de sus 280 participaciones dejadas en herencia por su esposo y padre señor Álvaro Octavio López Vinuesa, así como las 60 participaciones de \$1,00 cada una que les corresponde de forma individual en el capital social de la compañía, a los señores Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda, de la siguiente forma:

- Paulina Mireya López Artieda cede sus 60 participaciones de \$1,00 cada una al señor Pablo Esteban Carrillo Castillo
- Camilo Daniel López Artieda cede sus 60 participaciones de \$1,00 cada una a la señorita Ruth Regina Rosas Reyes
- Los tres señores ceden las 280 participaciones de \$1,00 cada una que poseen como herederos de la siguiente forma:
 - o 140 participaciones de \$1,00 cada una a Pablo Esteban Carrillo Castillo
 - o 140 participaciones de \$1,00 cada una a Ruth Regina Rosas Reyes

Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: 1) Aprobar la cesión de la totalidad de las 60 participaciones que les corresponde individualmente a los socios Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda, y las 280 participaciones que poseen en calidad de cónyuge sobreviviente y herederos Gloria Mireya Artieda Maruri, Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda, a los señores Pablo Esteban Carrillo Castillo y Ruth Regina Rosas Reyes, en la forma antes indicada; y, 2) Autorizan la certificación de la presente acta para que sirva de habilitante en la correspondiente escritura.

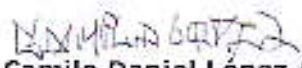


PUNTO TRES. Toma la palabra la secretaria Ad-Hoc para informar que es necesario elegir a los nuevos administradores de la compañía; y se propone que el señor Pablo Esteban Carrillo Castillo como Presidente y a la señorita Ruth Regina Rosas Reyes como Gerente General, por el plazo de los dos años cargo. Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: **1)** Elegir al señor Pablo Esteban Carrillo Castillo como Presidente y a la señorita Ruth Regina Rosas Reyes como Gerente General de la compañía, por el plazo de los dos años los cargos; y, **2)** Autorizar a Secretaría se emitan los nombramientos.

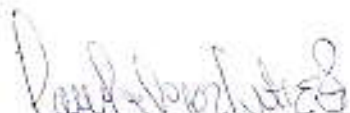
Con la presente cesión autorizada, el cuadro de propiedad de participaciones es:

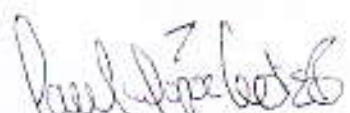
SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIP.	%
Pablo Esteban Carrillo Castillo	\$200,00	200	50%
Ruth Regina Rosas Reyes	\$200,00	200	50%
TOTAL	\$400,00	400	100%

Una vez tratado el orden del día, se da un breve descanso para redactar el acta, la misma que es luego leída y aprobada por unanimidad. Después de lo cual se clausura la sesión a las 11:15 horas. Para constancia de todo lo tratado y en aprobación de esta acta, firman:

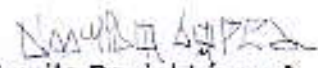

Sr. Camilo Daniel López A.
Presidente/ Socio


Sra. Gloria Mireya Artieda Maruri
Herederó Sr. Álvaro Octavio López V.


Sra. Paulina Mireya López A.
Socia


Sra. Paulina Mireya López A.
Herederó Sr. Álvaro Octavio López V.


Ab. Soledad Acosta Tapia
Secretaria Ad-Hoc de la Junta


Sr. Camilo Daniel López A.
Herederó Sr. Álvaro Octavio López V.





2014-17-01-040-P004823

Doctora, Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P004823	No. De Folios.	22
---------------	------------------------	----------------	----

ACTO O CONTRATO

CESIONES O DERECHOS

FECHA

2014-07-16 10:23:18

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI	Cédula de Ciudadanía	1706062930	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	PAULINA MIREYA LOPEZ ARTIEDA	Cédula de Ciudadanía	1716266414	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	CAMILO DANIEL LOPEZ ARTIEDA	Cédula de Ciudadanía	1727031823	Ecuatoriana	Beneficiario(a)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	PABLO ESTEBAN CARRILLO CASTILLO	Cédula de Ciudadanía	1724556366	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	RUTH REGINA ROSAS REYES	Cédula de Ciudadanía	0603202730	Ecuatoriana	Cesionario(a)	

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

CESION DE PARTICIPACIONES DE SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA ECUADOR SERV&PROYING CIA. LTDA.

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO		

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

USD \$ 400



DOCTORA, PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA ECUADOR SERV&PROYING CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el trece de enero de dos mil catorce, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30037
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	692
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1724556368	CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN	Quito	CESIONARIO	Soltero
0603202730	ROSAS REYES RUTH REGINA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1727031823	LOPEZ ARTIEDA CAMILO DANIEL	Quito	CEDENTE	Soltero
1716266414	LOPEZ ARTIEDA PAULINA MIREYA	Quito	CEDENTE	Casado
1706062930	ARTIEDA MARURI GLORIA MIREYA	Quito	CEDENTE	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA ECUADOR SERV&PROYING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 241 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE ENERO DE 2014, TOMO:145.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MIGUEL ALEJANDRO NAVARRETE ASTUDILLO - SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR**

SERV&PROYING CIA. LTDA.

OTORGADA POR

GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI

PAULINA MIREYA LÓPEZ ARTIEDA

CAMILO DANIEL LÓPEZ ARTIEDA

A FAVOR DE

PABLO ESTEBAN CARRILLO CASTILLO

RUTH REGINA ROSAS REYES

CUANTÍA: \$400,00

(DI 4^{ta}. COPIAS)

c.c.c.

Escritura No.: 2014-17-01-040-P004823

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis (16) de Julio del dos mil catorce, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen por sus propios derechos, los señores: Gloria Mireya Artieda Maruri, viuda, Paulina Mireya López Artieda, casada con Esteban David Terán Grijalva; Camilo Daniel López Artieda, soltero; Pablo Esteban Carrillo Castillo, soltero; y, Ruth Regina Rosas Reyes, divorciada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase



Dr. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR SERV&PROYING CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en adelante llamada CEDENTES, la señora Gloria Mireya Artieda Maruri, cónyuge sobreviviente, ecuatoriana mayor de edad domiciliada en esta ciudad de Quito; Paulina Mireya López Artieda de estado civil casada, debidamente autorizada por su cónyuge Esteban David Terán Grijalva; y, Camilo Daniel López Artieda, de estado civil soltero. Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito; por sus propios y personales derechos, y como herederos del señor Álvaro Octavio López Vinueza conforme a la escritura de posesión efectiva que se adjunta como habilitante; y, por otra parte, en adelante llamada CESIONARIOS, los señores Pablo Esteban Carrillo Castillo, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, y domiciliado en la ciudad de Quito; y Ruth Regina Rosas Reyes ecuatoriana, mayor de edad, divorciada, y domiciliada en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.- **ANTECEDENTES:** a) SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR SERV&PROYING CÍA.LTDA. es una compañía ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, constituida mediante escritura pública celebrada el trece de enero del dos mil catorce, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de enero del dos mil catorce. b) La señora Gloria Mireya Artieda Maruri, en calidad de cónyuge sobreviviente; los herederos: Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda propietarios de 280 participaciones de \$ 1,00 cada una; cada uno por sus propios y personales derechos, y en su calidad de únicos herederos del señor Álvaro Octavio López Vinueza, conforme consta en la Posesión

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



Efectiva que se adjunta. Las mencionadas personas representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía. e) La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el veinte y ocho de abril del dos mil catorce, resolvió por unanimidad: 1) Aprobar la cesión de la totalidad de las sesenta (60) participaciones que les corresponde individualmente a los socios Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda, y las doscientas ochenta (280) participaciones que poseen en calidad de herederos los señores: Paulina Mireya López Artieda, Camilo Daniel López Artieda y la señora Gloria Mireya Artieda Maruri como propietaria del cincuenta por ciento en calidad de cónyuge sobreviviente, a los señores Pablo Esteban Carrillo Castillo y Ruth Regina Rosas Reyes, en la forma antes indicada; 2) Autorizan la certificación de la presente acta para que sirva de habilitante en la correspondiente escritura. 3.) Con esta cesión los señores Gloria Mireya Artieda Maruri; Paulina Mireya López Artieda, y Camilo Daniel López Artieda dejan de ser socios y propietarios de la compañía; y, 4) Autorizar la elaboración de una copia certificada de la presente acta como habilitante de la respectiva escritura pública. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con fundamento en los antecedentes expuestos, los Cedentes, Gloria Mireya Artieda Maruri; Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda, ceden y transfieren a perpetuidad la totalidad de las cuatrocientas participaciones mencionadas de un dólar cada una que les corresponden en el capital social de la compañía **SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR SERV&PROYING CÍA.LTDA.**, a favor de los Cesionarios, los señores Pablo Esteban Carrillo Castillo y Ruth Regina Rosas Reyes, de la siguiente forma: Paulina Mireya López Artieda cede sus 60 participaciones de \$1,00 cada una al señor Pablo Esteban Carrillo Castillo, Camilo Daniel López Artieda cede sus 60 participaciones de \$1,00 cada una a la señorita Ruth Regina Rosas Reyes, los tres señores ceden las 280 participaciones de \$1,00 cada una que poseen como herederos de la siguiente forma: 140 participaciones de



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

\$1,00 cada una a Pablo Esteban Carrillo Castillo 140 participaciones de \$1,00 cada una a Ruth Regina Rosas Reyes. Con esta cesión los CEDENTES pierden la calidad de socios de la compañía. Por su parte, los Cesionarios a su vez aceptan la cesión de las cuatrocientas participaciones (doscientas a cada uno) respectivamente estipulado.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Los comparecientes han fijado como justo precio por las participaciones que por este instrumento se ceden el valor nominal de cada participación; es decir, la suma total de cuatrocientos dólares (\$400,00) que ha sido cancelada en efectivo por los Cesionarios a los Cedentes en este momento, y de forma completa. Los Cedentes declaran recibir el valor que les corresponde a su conformidad y sin nada que reclamar en lo futuro.

QUINTA.- EMISIÓN DE NUEVOS TÍTULOS Y MARGINACIONES.- De la cesión realizada se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, en la inscripción en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía; y, en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía. Se notificará también a la Superintendencia de Compañías; y, posteriormente se emitirá un nuevo título a favor de la Cesionaria, anulándose el de la Cedente.

SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-

Todos los gastos e impuestos que se ocasionasen en la celebración de esta escritura serán sufragados por los Cesionarios.

SÉPTIMA.-

AUTORIZACIÓN RECÍPROCA.- Los comparecientes se facultan mutuamente para que cualquiera de ellos pueda pedir la inscripción de la presente escritura pública en el correspondiente Registro Mercantil.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para el caso de controversia, las partes se sujetan a los jueces con asiento en la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario.

NOVENA.- CUADRO DE

PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES.- Conforme a la cesión de participaciones que se realiza por este instrumento, y debidamente

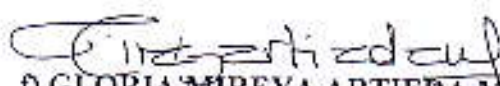
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



aprobado por la Junta General Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR SERV&PROYING CÍA.LTDA.**, celebrada el veinte y ocho de abril del dos mil catorce, el nuevo cuadro de propiedad de participaciones es conforme al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIP.	%
Pablo Esteban Carrillo Castillo	\$200,00	200	50%
Ruth Regina Rosas Reyes	\$200,00	200	50%
TOTAL	\$400,00	400	100%

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Leído y analizado que fue el presente instrumento por los comparecientes, debidamente inteligenciados en su contenido y efectos, libre y voluntariamente y por convenir a sus respectivos intereses, expresamente se ratifican en él. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Soledad Acosta Tapia afiliada al Colegio de Pichincha bajo el número diez mil novecientos ochenta y tres (10.983); para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


D. GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI
c.c. 1706062930



Dr. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



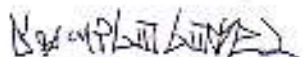
ñ PAULINA MIREYA LÓPEZ ARTIEDA

C.C. 1716266414



ñ ESTEBAN DAVID TERÁN GRIJALVA

C.C. 1602435624



ñ CAMILO DANIEL LÓPEZ ARTIEDA

C.C. 1727031823



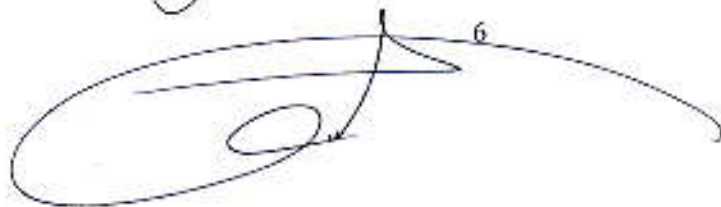
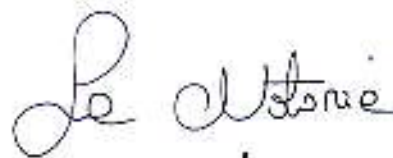
ñ PABLO ESTEBAN CARRILLO CASTILLO

C.C. 172455636-8



ñ RUTH REGINA ROSAS REYES

C.C. 0603202730



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARTIEDA MARURI
GLORIA MIREYA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1959-04-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
ALVARO OCTAVIO
LOPEZ VINUEZA

Nº 170606293-0





INSTRUCCION PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO SECRETARIA

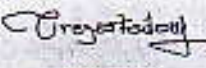
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARTIEDA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARURI INES

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO
2014-02-27
FECHA DE EMISIÓN
2014-02-27

V4344/2222




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0204
NÚMERO DE CERTIFICADO
ARTIEDA MARURI GLORIA MIREYA

1706062930
CÉDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CONOCOTO 0
QUITO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA




(1) REPRESENTANTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

No. 100243562-4

APELLIDOS Y NOMBRES
TERAN GRJALVA
ESTEBAN DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
SANTA
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

PAULINA MIREYA
LOPEZ ARTIEDA





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

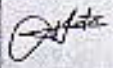
E3333H122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TERAN WILSON EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRJALVA RICO AMPARITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-08


SECCIÓN GENERAL

FIGURA DE CUBILLADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

066

066 - 0099

NÚMERO DE CERTIFICADO

1002435624

CÉDULA

TERAN GRJALVA ESTEBAN DAVID

IMBABURA

PROVINCIA

IGUARA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN FRANCISCO

SECCION

0

0

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CELULA 16
CIUDADANA
FOLIO 10000000000000000000
LOPEZ ARTIEDA
DANIEL DANIEL
GARCIA RICHARDO
PROVINCIA
QUITO
DISTRITO
10000000000000000000
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
EDAD 00000000000000000000

172703182-3

QUITO

IDENTIFICACIÓN
ALPOMON
PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO
LOPEZ VARGAS ALVARO GUSTAVO
PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO
ARTIEDA WILSON GILBERTO
SEXO M
FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO
2014-03-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2014-03-20

PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO

044
044 - 0131
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
LOPEZ ARTIEDA DANIEL DANIEL

1727031823
CELULA

PROVINCIA
QUITO
DISTRITO
CANTÓN

DECLARACIÓN
CONCORDIA
FIRMA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 172455636-8

APellidos y Nombres
CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN

Lugar de nacimiento
PICHINCHA QUITO

Fecha de nacimiento
1992-12-02

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
M

Estado civil
SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
CARRILLO ORDOÑEZ EDUARDO ALFREDO

APellidos y Nombres de la Madre
CASTILLO HELO MONICA DEL PILAR

Lugar y fecha de expedición
QUITO 2012-08-30

Fecha de expiración
2022-08-30

V234202242

08-12-1014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

005

005 - 0292

1724556368

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CRONOSCRIPCIÓN
CALDERON

2
ZONA

T. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA 060320273-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ROSAS REYES
RUTH REGINA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO 1983-07-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSAS NELSON ABSALON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES PATRICIA RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-11

V44434442




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2014

036

036 - 0105 **0603202730**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
ROSAS REYES RUTH REGINA

LOS RIOS
PROVINCIA
QUEVEDO

GRUPO ESCOPION 2
QUEVEDO 1
CANTON 1
ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría Trigésima Séptima

Paula Andrade Torres



No. 2014 - 17 - 01 - 37 - P 00 002627

PROTOCOLIZACION

DE ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACIÓN DE
POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE ALVARO
OCTAVIO LOPEZ VINUEZA.

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, 24 de Marzo del 2014

DI: 2 COPIAS : 3 (7-11-2014)

F.G.



Dr. Paula Andrade Torres

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito - Ecuador

SEÑOR NOTARIO:

GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI, PAULINA MIREYA LOPEZ ARTIEDA, Y CAMILO DANIEL LOPEZ ARTIEDA, ecuatorianos, de estado civil viuda, la primera, casada la segunda y soltero el tercero, todos mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con excepción de la segunda compareciente, quien tiene su domicilio en la ciudad de Ibarra, todos con plena capacidad legal, cual en Derecho se requiere, en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos del causante señor Ingeniero **ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA**, ante usted comparecemos y solicitamos lo siguiente:

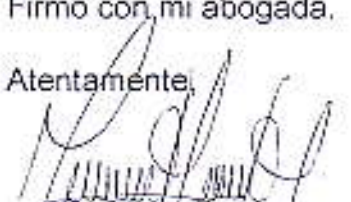
De la partida de defunción, partida de matrimonio y partidas de nacimiento que acompañamos, vendrá a su conocimiento que mi esposo, y nuestro padre, el señor ingeniero **ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA**, falleció en la ciudad de Quito, el diecisiete de febrero del dos mil catorce, el mismo que no otorgó testamento de ninguna naturaleza, quedando como únicos y universales herederos de los bienes relictos, sus hijos, que responden a los nombres de **PAULINA MIREYA LOPEZ ARTIEDA** y **CAMILO DANIEL LOPEZ ARTIEDA**; y de la compareciente, señora **GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI**, con derecho a gananciales.

Por lo expuesto y fundamentados en lo dispuesto en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial reformada, y en los Artículos 674 y 676 del Código de Procedimiento Civil, acudimos ante usted y solicitamos que luego de receptada mi declaración juramentada se sirva concederme la **POSESION EFECTIVA**, de los bienes dejados por mi cónyuge y nuestro padre, el causante señor ingeniero **ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA**, conforme de las partidas de nacimiento y defunción que adjuntamos como documentos habilitantes.

Concedida la posesión efectiva se servirá concedernos las respectivas copias a fin de inscribir en el Registro de la Propiedad que corresponda, así como en el Registro Mercantil correspondiente.

Firmo con mi abogada.

Atentamente,


Ab. Patricia Martínez M.


Paulina Mireya López Artieda


Gloria Mireya Artieda Maruri


Camilo Daniel López Artieda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO. Que con número de registro de inscripción: D-060-000275-22 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SAN JUAN, y con fecha 18 DE FEBRERO DE 2014, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 59 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SAN JUAN, 17 DE FEBRERO DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: NEUMONIA COMUNITARIA GRAVE, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. DIEGO VILLARREAL MSP 17-08-02762.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MIGUEL ANGEL LOPEZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: BLANCA AMADA VINUEZA.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI, cédula/pasaporte No. 1706062930, nacionalidad ECUATORIANA.

Nº. 1396

CERTIFICADO

firma del delegado

DANIELA ELIZABETH TAMAYO NAVARRETE



Dr. Paola Andrade Torres

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 17 DE FEBRERO DE 2014
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR.
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- Impreso por: DTAMAYO, QUITO 18 DE FEBRERO DE 2014
- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD
CUALQUIER CLASE
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

000007891611



CÓDIGO 5



No. 170359096-6



CECILIA DE No 1
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
LOPEZ VILUEZA
ALVARO OCTAVIO
LUGAR DE NOMBRE
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1934-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLORIA ISRETA
ARTERIA MARURI



INTERIOR SUPERIOR

SEPTIEMBRE / INTERACCION
RIG. MECANICO

V2415V2242

ADRIANOS Y HOMEROS DEL PADRE
LOPEZ MIGUEL ANGEL

ATLÍDOLAS Y JOVENES DE LA MORE VERDEZA BLANCA ANADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
CUTU
2013-01-29

RECEIVED BY EXTRACTOR
2023-01-23



© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 105–114

Answer

APPENDIX 2



01104323





INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 18 Pág. 57 Acta 6857

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOS de DICIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y TRES

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA, nacido en QUITO-PICHINCHA el 28 de MAYO de 1958, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión INGENIERO, con Cédula N° 170359096-6, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de MIGUEL ANGEL LOPEZ y de BLANCA AMADA VINUEZA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI, nacida en QUITO-PICHINCHA el 26 de ABRIL de 1959, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión SECRETARIA, con Cédula N° 170606293-0, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de LUIS ALBERTO ARTIEDA y de INES MARIA MARURI

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: DOS DE DICIEMBRE DE 1.983

En este matrimonio concupieron a su hijo...

LA

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Signature]

[Signature]



SERVICIO EXPRESS

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

SE LE ENTREGA DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

RECEBIDA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Art. 122 de la Ley de Registro Civil, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposita en el archivo

Visado ☐ Electrónico ☒

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
SECRETARÍA
LEGATARIO DE ASES

RECEBIDA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



Dr. Paola Andrade Torres

Copia Integra

Nacimiento ☐

Copia Integra

Matrimonio ☐

Copia Integra

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

26 FEB. 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CIUDADANIA

170606293-0

ARTIEDA MARURI GLORIA MIREYA
PICHINCHA/QUITO/EDNEALEZ SUAREZ
25 ABRIL 1959

005- 0212 03966 F

PICHINCHA/ QUITO
EDNEALEZ SUAREZ 1959

Artieda



ECUATORIANA***** V434412222

CASADO ALVARO OCTAVIO LOPEZ

SECRETARIA SECRETARIA

LUIS ARTIEDA

INES MARURI

PICHINCHA 17/08/2009

17/08/2009

REN 1601738



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0204 1706062930

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARTIEDA MARURI GLORIA MIREYA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONOCTO
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1986 Tomo 1- (Pagina 22, Acta 43 ; consta
la inscripción de: LOPEZ ARTIEDA PAULINA MIREYA

nacido en: LA VICENTINA, Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTIUNO * de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAICINCO * ;HIJA de: LOPEZ ALVARO OCTAVIO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ARTIEDA GLORIA MIREYA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 26 de FEBRERO * del 2014.

Cédula: 171626641-4

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación



Dr. Paola Andrade Torres

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO

000008126695



CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
Parroquia CONOCOTO Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1995 Tomo 1- Pagina 10, Acta 10 ; consta
la inscripcion de: LOPEZ ARTIEDA CAMILO DANIEL

nacido en: BENALCAZAR, Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el QUINCE **** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAICUATRO ;HIJO de: LOPEZ VINUEZA ALVARO OCTAVIO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ARTIEDA MARURI GLORIA MIREYA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 26 de FEBRERO * del 2014.

Cedula: 172703182-3

CERTIFICADO
Que el Sr. CAMILO DANIEL LOPEZ ARTIEDA
nacido en Benalcazar, Canton Quito, Provincia de Pichincha, el 15 de Enero de 1995, Tomo 1, Pagina 10, Acta 10, consta en el registro de nacimientos de la parroquia Conocoto, canton Quito, provincia de Pichincha.
Firma: _____
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



Dr. Paola Andrade Flores

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
☐ CERTIFICADO DE DEFUNCION
☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
INDICE O DACTILAR
☐ DATOS DE FILIACION
☐ RAZON DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

000008126697



CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ ARTIEDA
CAMILO DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1994-01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

172703182-3



INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN

ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ VINUEZA ALVARO OCTAVIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTIEDA MASLUTI GLORIA NIREYA

QUITO

2014-02-20

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-02-20

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL REGISTRO

V4441V2244



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



044

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

044 - 0131

1727031823

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

LOPEZ ARTIEDA CAMILO DANIEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONDOTO
PARROQUIA

0
0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA PARA LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE ALVARO OCTAVIO LOPEZ
VINUEZA.-**

En San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy **ONCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE**, yo **DOCTORA PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, amparada en el artículo dieciocho, numeral doce de la Ley Notarial vigente, y teniendo como antecedentes la petición de los comparecientes que se agrega al presente instrumento como habilitante, procedo a recepcionar la declaración juramentada de los señores: **GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI**, quien declara ser de estado civil viuda, por sus propios derechos; **PAULINA MIREYA LOPEZ ARTIEDA**, casada, por sus propios derechos; y, **CAMILO DANIEL LOPEZ ARTIEDA**, soltero, por sus propios derechos; quienes advertidos de las penas del perjurio y gravedad de juramento y de la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo juramento declaran: "somos cónyuge sobreviviente e hijos respectivamente de **ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA**, quien falleciera en la ciudad de Quito, provincia de

Pichincha, el diecisiete de febrero de dos mil catorce, dejándonos como sus herederos, lo que afirmamos consta de las copias certificadas del acta de defunción del causante, partida de matrimonio, partida de nacimiento y copias de las cédulas de los comparecientes, que acompañamos a la petición." Por haberse cumplido con los requisitos previstos en la norma legal correspondiente y en atención a la declaración juramentada que antecede y de los documentos probatorios antes señalados, SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO, de todos los bienes dejados por el señor **ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA**, a favor de los peticionarios señores: **GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI, PAULINA MIREYA LOPEZ ARTIEDA, Y CAMILO DANIEL LOPEZ ARTIEDA**, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales y herederos de la sucesión del causante.- DÉJASE A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.- El original de esta acta junto con los demás documentos habilitantes se incorporan al protocolo de escrituras de la Notaría a mi cargo y se confieren copias certificadas suficientes de esta diligencia para que se proceda a la inscripción en el Registro correspondiente.- Para constancia de lo actuado, los peticionarios suscriben la presente conmigo la Notaria, en el mismo lugar y fecha arriba indicados, se incorpora al protocolo la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI

C.C. 170606293-0

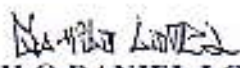
C.V.

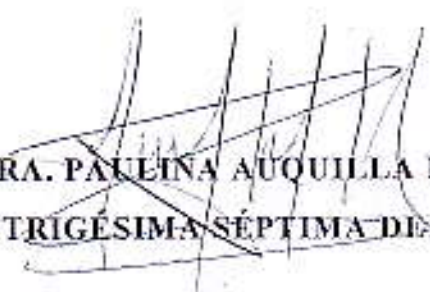


Notaría Trigésima Séptima




PAULINA MIREYA LOPEZ ARTIEDA
C.C. 171626641-4 C.V.


CAMILO DANIEL LOPEZ ARTIEDA
C.C. 1727031827 C.V.


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Dr. Paola Andrade Torres

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Patricio Martínez M., con matrícula profesional número uno dos cero cuatro siete del Colegio de Abogados de Pichincha, y en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Trigésima Séptima del cantón Quito, a mi cargo, en TRECE (13) fojas útiles EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA, de todo lo cual doy fe, otorgando dos copias.- En Quito, a veinticuatro de marzo del año dos mil catorce.-


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

SEPTIMA COPIA

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta
CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la PROTOCOLIZACION DE
ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACION DE POSESION EFECTIVA DE LOS
BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA,
el veinte y cuatro de marzo del dos mil catorce, en nueve fojas útiles
incluida esta, en Quito a veinte y ocho de abril del dos mil catorce.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 145, repertorio(s) - 25527

Viernes, 28/03/2014, 12:59:42



**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

Por Delegación Según Resolución RPDQD 2011-01

INSCRIPCIONES



A00041965

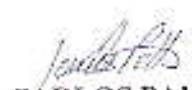
Causante (s)

Señor: ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA.-

Beneficiario (s)

Los peticionarios señores: GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI, en calidad de cónyuge sobreviviente; y, de sus hijos: PAULINA MIREYA LOPEZ ARTIEDA y CAMILO DANIEL LOPEZ ARTIEDA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-


CARLOS PALLO



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 6 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en fe de fe es otorgado, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y así se sigue de ahora en adelante.

Quito,


Dra. Paulina Mireya Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	12251
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1188
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
1727031823	LOPEZ ARTIEDA CAMILO DANIEL	Quito	HEREDERO	Soltero
1716266414	LOPEZ ARTIEDA PAULINA MIREYA	Quito	HEREDERO	Casado
1703590966	LOPEZ VINUEZA ALVARO OCTAVIO	Quito	CAUSANTE	Casado
1706062930	ARTIEDA MARURI GLORIA MIREYA	Quito	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	11/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. PAULINA ALQUILLA FONSECA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA



Dr. Paola Andrade Torres

Registro Mercantil de Quito



4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-07-D

FACTURA N°

Confirma lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... se exhibió, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL, que ha sido presentado para este efecto y así se regula en el presente.

Quito, 16 de Abril de 2014

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR SERV&PROYING CÍA. LTDA.

En Quito, a los 28 días de abril del 2014, a las 09:30, se reúnen en las oficinas ubicadas en la Av. República del Salvador No 35-40 y Portugal; los socios de la compañía de acuerdo al listado siguiente: **Socios y herederos:** Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda propietarios de 60 participaciones cada uno respectivamente de \$1.00 cada una. **Cónyuge Sobreviviente** señora Gloria Mireya Artieda Maruri. Los señores por sus propios y personales derechos, en su calidad de socios y únicos herederos del señor Álvaro Octavio López Vinuesa, conforme consta en la Posesión Efectiva que se adjunta de las 280 participaciones de \$1.00 cada una. Las mencionadas personas representan el 100% del capital social de la compañía. Preside la Junta el Sr. Camilo Daniel López Artieda en calidad de Presidente; y, como Secretaria Ad-Hoc, actúa la Ab. Soledad Acosta Tapia. El Presidente, en vista de encontrarse presente todo el capital social, y de haber decidido unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios, declara instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR SERV&PROYING CÍA. LTDA.**, conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, y solicita que se conforme el orden del día el mismo que, acordado previamente entre los socios, queda establecido de la siguiente manera: **1.-**Conocer sobre el fallecimiento del socio Álvaro Octavio López Vinuesa. **2.-**Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los socios Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda. **3.-**Elección de los administradores de la compañía.-Se procede al tratamiento del orden del día:

PUNTO UNO.- Toma la palabra la socia Paulina Mireya López Artieda para informar que el señor Álvaro Octavio López Artieda falleció en la ciudad de Quito el 17 de febrero del 2014, y que son únicos herederos sus hijos Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda; la señora Gloria Mireya Artieda Maruri como cónyuge sobreviviente, conforme a la escritura pública de posesión efectiva que debidamente inscrita se adjunta como habilitante. Por esta razón, las participaciones de su padre pasan de forma indivisible a sus dos herederos mencionados.

PUNTO DOS.- Toman la palabra los socios Paulina Mireya López Artieda, Camilo Daniel López Artieda y Gloria Mireya Artieda Maruri, para comunicar a la Junta su deseo de ceder la totalidad de sus 280 participaciones dejadas en herencia por su esposo y padre señor Álvaro Octavio López Vinuesa, así como las 60 participaciones de \$1,00 cada una que les corresponde de forma individual en el capital social de la compañía, a los señores Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda, de la siguiente forma:

- Paulina Mireya López Artieda cede sus 60 participaciones de \$1,00 cada una al señor Pablo Esteban Carrillo Castillo
- Camilo Daniel López Artieda cede sus 60 participaciones de \$1,00 cada una a la señorita Ruth Regina Rosas Reyes
- Los tres señores ceden las 280 participaciones de \$1,00 cada una que poseen como herederos de la siguiente forma:
 - o 140 participaciones de \$1,00 cada una a Pablo Esteban Carrillo Castillo
 - o 140 participaciones de \$1,00 cada una a Ruth Regina Rosas Reyes

Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: 1) Aprobar la cesión de la totalidad de las 60 participaciones que les corresponde individualmente a los socios Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda, y las 280 participaciones que poseen en calidad de cónyuge sobreviviente y herederos Gloria Mireya Artieda Maruri, Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda, a los señores Pablo Esteban Carrillo Castillo y Ruth Regina Rosas Reyes, en la forma antes indicada; y, 2) Autorizan la certificación de la presente acta para que sirva de habilitante en la correspondiente escritura.



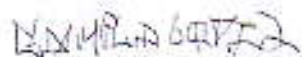
Dr. Paola Andrade Torres

PUNTO TRES. Toma la palabra la secretaria Ad-Hoc para informar que es necesario elegir a los nuevos administradores de la compañía; y se propone que el señor Pablo Esteban Carrillo Castillo como Presidente y a la señorita Ruth Regina Rosas Reyes como Gerente General, por el plazo de los dos años cargo. Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: **1)** Elegir al señor Pablo Esteban Carrillo Castillo como Presidente y a la señorita Ruth Regina Rosas Reyes como Gerente General de la compañía, por el plazo de los dos años los cargos; y, **2)** Autorizar a Secretaría se emitan los nombramientos.

Con la presente cesión autorizada, el cuadro de propiedad de participaciones es:

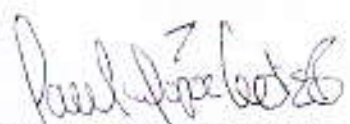
SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIP.	%
Pablo Esteban Carrillo Castillo	\$200,00	200	50%
Ruth Regina Rosas Reyes	\$200,00	200	50%
TOTAL	\$400,00	400	100%

Una vez tratado el orden del día, se da un breve descanso para redactar el acta, la misma que es luego leída y aprobada por unanimidad. Después de lo cual se clausura la sesión a las 11:15 horas. Para constancia de todo lo tratado y en aprobación de esta acta, firman:

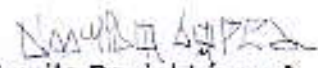

Sr. Camilo Daniel López A.
Presidente/ Socio


Sra. Gloria Mireya Artieda Maruri
Herederero Sr. Álvaro Octavio López V.


Sra. Paulina Mireya López A.
Socia


Sra. Paulina Mireya López A.
Herederero Sr. Álvaro Octavio López V.


Ab. Soledad Acosta Tapia
Secretaria Ad-Hoc de la Junta


Sr. Camilo Daniel López A.
Herederero Sr. Álvaro Octavio López V.





2014-17-01-040-P004823

Doctora, Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P004823	No. De Folios.	22
---------------	------------------------	----------------	----

ACTO O CONTRATO

CESIONES O DERECHOS

FECHA

2014-07-16 10:23:18

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI	Cédula de Ciudadanía	1706062930	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	PAULINA MIREYA LOPEZ ARTIEDA	Cédula de Ciudadanía	1716266414	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	CAMILO DANIEL LOPEZ ARTIEDA	Cédula de Ciudadanía	1727031823	Ecuatoriana	Beneficiario(a)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	PABLO ESTEBAN CARRILLO CASTILLO	Cédula de Ciudadanía	1724556366	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	RUTH REGINA ROSAS REYES	Cédula de Ciudadanía	0603202730	Ecuatoriana	Cesionario(a)	

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

CESION DE PARTICIPACIONES DE SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA ECUADOR SERV&PROYING CIA. LTDA.

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO		

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

USD \$ 400



DOCTORA, PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA ECUADOR SERV&PROYING CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el trece de enero de dos mil catorce, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30037
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	692
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1724556368	CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN	Quito	CESIONARIO	Soltero
0603202730	ROSAS REYES RUTH REGINA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1727031823	LOPEZ ARTIEDA CAMILO DANIEL	Quito	CEDENTE	Soltero
1716266414	LOPEZ ARTIEDA PAULINA MIREYA	Quito	CEDENTE	Casado
1706062930	ARTIEDA MARURI GLORIA MIREYA	Quito	CEDENTE	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA ECUADOR SERV&PROYING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 241 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE ENERO DE 2014, TOMO:145.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MIGUEL ALEJANDRO NAVARRETE ASTUDILLO - SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR**

SERV&PROYING CIA. LTDA.

OTORGADA POR

GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI

PAULINA MIREYA LÓPEZ ARTIEDA

CAMILO DANIEL LÓPEZ ARTIEDA

A FAVOR DE

PABLO ESTEBAN CARRILLO CASTILLO

RUTH REGINA ROSAS REYES

CUANTÍA: \$400,00

(DI 4^{ta}. COPIAS)

c.c.c.

Escritura No.: 2014-17-01-040-P004823

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis (16) de Julio del dos mil catorce, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen por sus propios derechos, los señores: Gloria Mireya Artieda Maruri, viuda, Paulina Mireya López Artieda, casada con Esteban David Terán Grijalva; Camilo Daniel López Artieda, soltero; Pablo Esteban Carrillo Castillo, soltero; y, Ruth Regina Rosas Reyes, divorciada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase



Dr. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR SERV&PROYING CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en adelante llamada CEDENTES, la señora Gloria Mireya Artieda Maruri, cónyuge sobreviviente, ecuatoriana mayor de edad domiciliada en esta ciudad de Quito; Paulina Mireya López Artieda de estado civil casada, debidamente autorizada por su cónyuge Esteban David Terán Grijalva; y, Camilo Daniel López Artieda, de estado civil soltero. Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito; por sus propios y personales derechos, y como herederos del señor Álvaro Octavio López Vinueza conforme a la escritura de posesión efectiva que se adjunta como habilitante; y, por otra parte, en adelante llamada CESIONARIOS, los señores Pablo Esteban Carrillo Castillo, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, y domiciliado en la ciudad de Quito; y Ruth Regina Rosas Reyes ecuatoriana, mayor de edad, divorciada, y domiciliada en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.- **ANTECEDENTES:** a) SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR SERV&PROYING CÍA.LTDA. es una compañía ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, constituida mediante escritura pública celebrada el trece de enero del dos mil catorce, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de enero del dos mil catorce. b) La señora Gloria Mireya Artieda Maruri, en calidad de cónyuge sobreviviente; los herederos: Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda propietarios de 280 participaciones de \$ 1,00 cada una; cada uno por sus propios y personales derechos, y en su calidad de únicos herederos del señor Álvaro Octavio López Vinueza, conforme consta en la Posesión

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



Efectiva que se adjunta. Las mencionadas personas representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía. e) La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el veinte y ocho de abril del dos mil catorce, resolvió por unanimidad: 1) Aprobar la cesión de la totalidad de las sesenta (60) participaciones que les corresponde individualmente a los socios Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda, y las doscientas ochenta (280) participaciones que poseen en calidad de herederos los señores: Paulina Mireya López Artieda, Camilo Daniel López Artieda y la señora Gloria Mireya Artieda Maruri como propietaria del cincuenta por ciento en calidad de cónyuge sobreviviente, a los señores Pablo Esteban Carrillo Castillo y Ruth Regina Rosas Reyes, en la forma antes indicada; 2) Autorizan la certificación de la presente acta para que sirva de habilitante en la correspondiente escritura. 3.) Con esta cesión los señores Gloria Mireya Artieda Maruri; Paulina Mireya López Artieda, y Camilo Daniel López Artieda dejan de ser socios y propietarios de la compañía; y, 4) Autorizar la elaboración de una copia certificada de la presente acta como habilitante de la respectiva escritura pública. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con fundamento en los antecedentes expuestos, los Cedentes, Gloria Mireya Artieda Maruri; Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda, ceden y transfieren a perpetuidad la totalidad de las cuatrocientas participaciones mencionadas de un dólar cada una que les corresponden en el capital social de la compañía **SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR SERV&PROYING CÍA.LTDA.**, a favor de los Cesionarios, los señores Pablo Esteban Carrillo Castillo y Ruth Regina Rosas Reyes, de la siguiente forma: Paulina Mireya López Artieda cede sus 60 participaciones de \$1,00 cada una al señor Pablo Esteban Carrillo Castillo, Camilo Daniel López Artieda cede sus 60 participaciones de \$1,00 cada una a la señorita Ruth Regina Rosas Reyes, los tres señores ceden las 280 participaciones de \$1,00 cada una que poseen como herederos de la siguiente forma: 140 participaciones de



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

\$1,00 cada una a Pablo Esteban Carrillo Castillo 140 participaciones de \$1,00 cada una a Ruth Regina Rosas Reyes. Con esta cesión los CEDENTES pierden la calidad de socios de la compañía. Por su parte, los Cesionarios a su vez aceptan la cesión de las cuatrocientas participaciones (doscientas a cada uno) respectivamente estipulado.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Los comparecientes han fijado como justo precio por las participaciones que por este instrumento se ceden el valor nominal de cada participación; es decir, la suma total de cuatrocientos dólares (\$400,00) que ha sido cancelada en efectivo por los Cesionarios a los Cedentes en este momento, y de forma completa. Los Cedentes declaran recibir el valor que les corresponde a su conformidad y sin nada que reclamar en lo futuro.

QUINTA.- EMISIÓN DE NUEVOS TÍTULOS Y MARGINACIONES.- De la cesión realizada se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, en la inscripción en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía; y, en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía. Se notificará también a la Superintendencia de Compañías; y, posteriormente se emitirá un nuevo título a favor de la Cesionaria, anulándose el de la Cedente.

SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-

Todos los gastos e impuestos que se ocasionasen en la celebración de esta escritura serán sufragados por los Cesionarios.

SÉPTIMA.-

AUTORIZACIÓN RECÍPROCA.- Los comparecientes se facultan mutuamente para que cualquiera de ellos pueda pedir la inscripción de la presente escritura pública en el correspondiente Registro Mercantil.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para el caso de controversia, las partes se sujetan a los jueces con asiento en la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario.

NOVENA.- CUADRO DE

PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES.- Conforme a la cesión de participaciones que se realiza por este instrumento, y debidamente

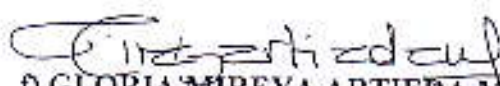
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



aprobado por la Junta General Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR SERV&PROYING CÍA.LTDA.**, celebrada el veinte y ocho de abril del dos mil catorce, el nuevo cuadro de propiedad de participaciones es conforme al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIP.	%
Pablo Esteban Carrillo Castillo	\$200,00	200	50%
Ruth Regina Rosas Reyes	\$200,00	200	50%
TOTAL	\$400,00	400	100%

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Leído y analizado que fue el presente instrumento por los comparecientes, debidamente inteligenciados en su contenido y efectos, libre y voluntariamente y por convenir a sus respectivos intereses, expresamente se ratifican en él. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Soledad Acosta Tapia afiliada al Colegio de Pichincha bajo el número diez mil novecientos ochenta y tres (10.983); para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


D. GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI
c.c. 1706062930



Dr. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



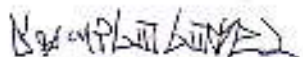
ñ PAULINA MIREYA LÓPEZ ARTIEDA

C.C. 1716266414



ñ ESTEBAN DAVID TERÁN GRIJALVA

C.C. 1602435624



ñ CAMILO DANIEL LÓPEZ ARTIEDA

C.C. 1727031823



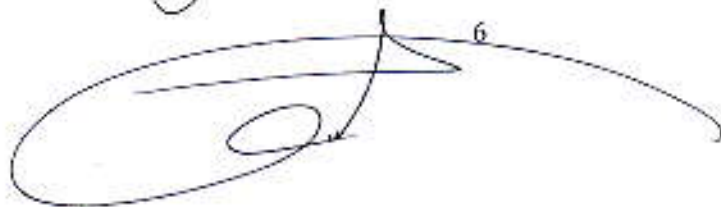
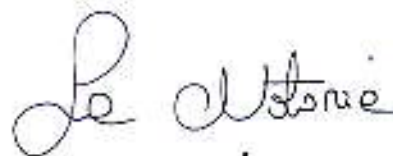
ñ PABLO ESTEBAN CARRILLO CASTILLO

C.C. 172455636-8



ñ RUTH REGINA ROSAS REYES

C.C. 0603202730



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARTIEDA MARURI
GLORIA MIREYA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1959-04-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
ALVARO OCTAVIO
LOPEZ VINUEZA

Nº 170606293-0





INSTRUCCION PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO SECRETARIA

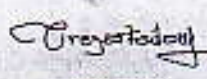
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARTIEDA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARURI INES

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO
2014-02-27
FECHA DE EMISIÓN
2014-02-27

V434412222




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

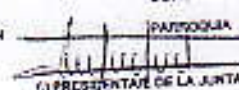
007
007 - 0204
NÚMERO DE CERTIFICADO
ARTIEDA MARURI GLORIA MIREYA

1706062930
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONOCIDO
PARROQUIA

0
0
ZONA

(1) REPRESENTANTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

No. 100243562-4

APELLIDOS Y NOMBRES
TERAN GRJALVA
ESTEBAN DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
PARA
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

PAULINA MIREYA
LOPEZ ARTIEDA





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

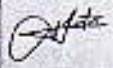
E3333H122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TERAN WILSON EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRJALVA RICO ANPARITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-08


SECCIÓN GENERAL

FIGURA DE CUBILLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

066

066 - 0099

NÚMERO DE CERTIFICADO

1002435624

CÉDULA

TERAN GRJALVA ESTEBAN DAVID

IMBABURA

PROVINCIA

IGUARA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN FRANCISCO

0

0

0

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CELULA 16
CIUDADANA
FOLIO 10000000000000000000
LOPEZ ARTIEDA
DANIEL DANIEL
GARCIA RICHARDO
PROVINCIA
QUITO
DISTRITO
10000000000000000000
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
EDAD 00000000000000000000

172703182-3

QUITO

IDENTIFICACIÓN
ALPOMON
PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO
LOPEZ VARGAS ALVARO GUSTAVO
PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO
ARTIEDA WILSON GILBERTO
SEXO M
FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO
2014-03-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2014-03-20

PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO

044
044 - 0131
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
LOPEZ ARTIEDA DANIEL DANIEL

1727031823
CELULA

PROVINCIA
QUITO
DISTRITO
CANTÓN

DECLARACIÓN
CONCORDIA
FIRMA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 172455636-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRILLO CASTILLO
PABLO ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

SANTA FIDUSCA

FECHA DE NACIMIENTO 1992-12-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRILLO ORDOÑEZ EDUARDO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO HELO MONICA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-30

V234202242






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

005

005 - 0292 1724556368

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CRONOSCRIPCIÓN
CALDERON

EMERGUJA

1
2
ZONA

T. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA 060320273-0



APELLIDOS Y NOMBRES
**ROSAS REYES
RUTH REGINA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ**

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-07-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Divorciada



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE V443H442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROSAS NELSON ABSALON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: REYES PATRICIA RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-11




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2014

036 - 0105 0603202730
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ROSAS REYES RUTH REGINA

LOS RIOS PROVINCIA QUEVEDO CANTON

GRUPO ESCOPION QUEVEDO 2

1 ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría Trigésima Séptima

Paula Andrade Torres



No. 2014 - 17 - 01 - 37 - P 00 002627

PROTOCOLIZACION

DE ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACIÓN DE
POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE ALVARO
OCTAVIO LOPEZ VINUEZA.

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, 24 de Marzo del 2014

DI: 2 COPIAS : 3 (7-11-2014)

F.G.



Dr. Paula Andrade Torres

Dra. Paulina Anguilla Fonseca
Quito - Ecuador

SEÑOR NOTARIO:

GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI, PAULINA MIREYA LOPEZ ARTIEDA, Y CAMILO DANIEL LOPEZ ARTIEDA, ecuatorianos, de estado civil viuda, la primera, casada la segunda y soltero el tercero, todos mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con excepción de la segunda compareciente, quien tiene su domicilio en la ciudad de Ibarra, todos con plena capacidad legal, cual en Derecho se requiere, en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos del causante señor Ingeniero ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA, ante usted comparecemos y solicitamos lo siguiente:

De la partida de defunción, partida de matrimonio y partidas de nacimiento que acompañamos, vendrá a su conocimiento que mi esposo, y nuestro padre, el señor ingeniero ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA, falleció en la ciudad de Quito, el diecisiete de febrero del dos mil catorce, el mismo que no otorgó testamento de ninguna naturaleza, quedando como únicos y universales herederos de los bienes relictos, sus hijos, que responden a los nombres de PAULINA MIREYA LOPEZ ARTIEDA y CAMILO DANIEL LOPEZ ARTIEDA; y de la compareciente, señora GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI, con derecho a gananciales.

Por lo expuesto y fundamentados en lo dispuesto en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial reformada, y en los Artículos 674 y 676 del Código de Procedimiento Civil, acudimos ante usted y solicitamos que luego de receptada mi declaración juramentada se sirva concederme la POSESION EFECTIVA, de los bienes dejados por mi cónyuge y nuestro padre, el causante señor ingeniero ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA, conforme de las partidas de nacimiento y defunción que adjuntamos como documentos habilitantes.

Concedida la posesión efectiva se servirá concedernos las respectivas copias a fin de inscribir en el Registro de la Propiedad que corresponda, así como en el Registro Mercantil correspondiente.

Firmo con mi abogada.

Atentamente,

Ab. Patricia Martínez M.

Paulina Mireya López Artieda

Gloria Mireya Artieda Maruri

Camilo Daniel López Artieda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO. Que con número de registro de inscripción: D-060-000275-22 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SAN JUAN, y con fecha 18 DE FEBRERO DE 2014, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 59 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SAN JUAN, 17 DE FEBRERO DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: NEUMONIA COMUNITARIA GRAVE, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. DIEGO VILLARREAL MSP 17-08-02762.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MIGUEL ANGEL LOPEZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: BLANCA AMADA VINUEZA.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI, cédula/pasaporte No. 1706062930, nacionalidad ECUATORIANA.

No. 1396

CERTIFICADO

firma del delegado

DANIELA ELIZABETH TAMAYO NAVARRETE



Dr. Paola Andrade Torres

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 17 DE FEBRERO DE 2014
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR.
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- Impreso por: DTAMAYO, QUITO 18 DE FEBRERO DE 2014
- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD
CUALQUIER CLASE
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

000007891611



CÓDIGO 5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE **Nº 170359096-6**
CIUDADANÍA
 AMERICANOS Y NATURALIZADOS
LOPEZ VELAZQUEZ
ALVARO OCTAVIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1934-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLORIA HERCEA
ARTEDIA MARURI

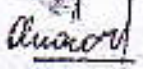




IDENTIFICACIÓN **REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN**
SUPLENTE **REG. MECANICO**

APellidos y Nombres del Padre
LOPEZ MIGUEL ANGEL
Apellidos y Nombres de la Madre
VELAZQUEZ BLANCA ANAYA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2013-01-29

V2443V2242
03110322




Handwritten signature and initials.



INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 18 Pág. 57 Acta 6857

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOS de DICIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y TRES

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA, nacido en QUITO-PICHINCHA el 28 de MAYO de 1958, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión INGENIERO, con Cédula N° 170359096-6, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de MIGUEL ANGEL LOPEZ y de BLANCA AMADA VINUEZA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI, nacida en QUITO-PICHINCHA el 26 de ABRIL de 1959, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión SECRETARIA, con Cédula N° 170606293-0, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de LUIS ALBERTO ARTIEDA y de INES MARIA MARURI

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: DOS DE DICIEMBRE DE 1.983

En este matrimonio concupieron a su hijo, llamado

LA

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Signature]

[Signature]



SERVICIO EXPRESS

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVARÁ EN LA

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

SE LE ENTREGA DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

RECEBIDA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Art. 122 de la Ley de Registro Civil, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposita en el archivo

Visado ☐ Electrónico ☒

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
DIRECCIÓN CANTONAL ☐
DIRECCIÓN DE AREA ☐

RECEBIDA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



Dr. Paola Andrade Torres

Copia Integra

Nacimiento ☐

Copia Integra

Matrimonio ☐

Copia Integra

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

26 FEB 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CIUDADANIA

170606293-0

ARTIEDA MARURI GLORIA MIREYA
PICHINCHA/QUITO/EDNEALEZ SUAREZ
25 ABRIL 1959

005- 0212 03966 F

PICHINCHA/ QUITO
EDNEALEZ SUAREZ 1959

Artieda



ECUATORIANA***** V434412222

CASADO ALVARO OCTAVIO LOPEZ

SECRETARIA SECRETARIA

LUIS ARTIEDA

INES MARURI

PICHINCHA 17/08/2009

17/08/2009

REN 1601738



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0204 1706062930

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARTIEDA MARURI GLORIA MIREYA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONOCTO
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

7

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1986 Tomo 1- (Pagina 22, Acta 43 ; consta
la inscripcion de: LOPEZ ARTIEDA PAULINA MIREYA

nacido en: LA VICENTINA , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTIUNO * de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAICINCO * ;HIJA de: LOPEZ ALVARO OCTAVIO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ARTIEDA GLORIA MIREYA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 26 de FEBRERO * del 2014.

Cedula: 171626641-4

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación



Dr. Paola Andrade Torres

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCION
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR
- ☐ DATOS DE FILIACION
- ☐ RAZON DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

000008126695



CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
Parroquia CONOCOTO Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1995 Tomo 1- Pagina 10, Acta 10 ; consta
la inscripcion de: LOPEZ ARTIEDA CAMILO DANIEL

nacido en: BENALCAZAR, Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el QUINCE **** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAICUATRO ;HIJO de: LOPEZ VINUEZA ALVARO OCTAVIO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ARTIEDA MARURI GLORIA MIREYA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 26 de FEBRERO * del 2014.

Cedula: 172703182-3

CERTIFICADO
Que el Sr. CAMILO DANIEL LOPEZ ARTIEDA
nacido en Benalcazar, Canton Quito, Provincia Pichincha, el 15 de Enero de 1995, en la Acta 10, Tomo 1, Pagina 10, del Libro de Registro Civil, Inscripción de Nacimiento, con Dato de Filiación No. 172703182-3, es hijo legítimo de los Sres. ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA y GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI, ambos Ecuatorianos.
Firmado: _____
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



Dr. Paola Andrade Flores
☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
☐ CERTIFICADO DE DEFUNCION
☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

☐ COPIA CERTIFICADA
INDICE O DACTILAR
☐ DATOS DE FILIACION
☐ RAZON DE NO EXISTENCIA

☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE
☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO

000008126697



CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ ARTIEDA
CAMILO DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1994-01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

172703182-3



INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN

ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ VINUEZA ALVARO OCTAVIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTIEDA MASLUTI GLORIA NIREYA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2014-02-20

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-02-20

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL LEGALIZADO

V4441V2244



003618142



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



044

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

044 - 0131

1727031823

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

LOPEZ ARTIEDA CAMILO DANIEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONDOTO
PARROQUIA

0
0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA PARA LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE ALVARO OCTAVIO LOPEZ
VINUEZA.-**

En San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy **ONCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE**, yo **DOCTORA PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, amparada en el artículo dieciocho, numeral doce de la Ley Notarial vigente, y teniendo como antecedentes la petición de los comparecientes que se agrega al presente instrumento como habilitante, procedo a recepcionar la declaración juramentada de los señores: **GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI**, quien declara ser de estado civil viuda, por sus propios derechos; **PAULINA MIREYA LOPEZ ARTIEDA**, casada, por sus propios derechos; y, **CAMILO DANIEL LOPEZ ARTIEDA**, soltero, por sus propios derechos; quienes advertidos de las penas del perjurio y gravedad de juramento y de la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo juramento declaran: "somos cónyuge sobreviviente e hijos respectivamente de **ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA**, quien falleciera en la ciudad de Quito, provincia de

Pichincha, el diecisiete de febrero de dos mil catorce, dejándonos como sus herederos, lo que afirmamos consta de las copias certificadas del acta de defunción del causante, partida de matrimonio, partida de nacimiento y copias de las cédulas de los comparecientes, que acompañamos a la petición." Por haberse cumplido con los requisitos previstos en la norma legal correspondiente y en atención a la declaración juramentada que antecede y de los documentos probatorios antes señalados, SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO, de todos los bienes dejados por el señor **ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA**, a favor de los peticionarios señores: **GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI**, **PAULINA MIREYA LOPEZ ARTIEDA**, y **CAMILO DANIEL LOPEZ ARTIEDA**, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales y herederos de la sucesión del causante.- DÉJASE A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.- El original de esta acta junto con los demás documentos habilitantes se incorporan al protocolo de escrituras de la Notaría a mi cargo y se confieren copias certificadas suficientes de esta diligencia para que se proceda a la inscripción en el Registro correspondiente.- Para constancia de lo actuado, los peticionarios suscriben la presente conmigo la Notaria, en el mismo lugar y fecha arriba indicados, se incorpora al protocolo la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI

C.C. 170606293-0

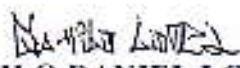
C.V.

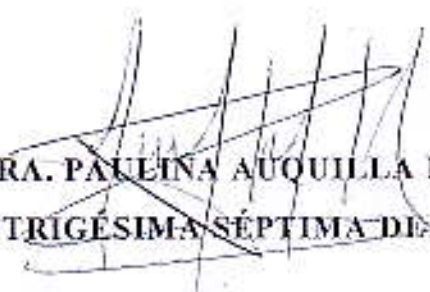


Notaría Trigésima Séptima




PAULINA MIREYA LOPEZ ARTIEDA
C.C. 171626641-4 C.V.


CAMILO DANIEL LOPEZ ARTIEDA
C.C. 1727031827 C.V.


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Dr. Paola Andrade Torres

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Patricio Martínez M., con matrícula profesional número uno dos cero cuatro siete del Colegio de Abogados de Pichincha, y en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Trigésima Séptima del cantón Quito, a mi cargo, en TRECE (13) fojas útiles EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA, de todo lo cual doy fe, otorgando dos copias.- En Quito, a veinticuatro de marzo del año dos mil catorce.-


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

SEPTIMA COPIA

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta
CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la PROTOCOLIZACION DE
ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACION DE POSESION EFECTIVA DE LOS
BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA,
el veinte y cuatro de marzo del dos mil catorce, en nueve fojas útiles
incluida esta, en Quito a veinte y ocho de abril del dos mil catorce.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 145, repertorio(s) - 25527

Viernes, 28/03/2014, 12:59:42



**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

Por Delegación Según Resolución RPO/D 2011 011

INSCRIPCIONES



A00041965

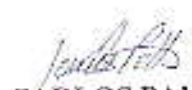
Causante (s)

Señor: ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA.-

Beneficiario (s)

Los peticionarios señores: GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI, en calidad de cónyuge sobreviviente; y, de sus hijos: PAULINA MIREYA LOPEZ ARTIEDA y CAMILO DANIEL LOPEZ ARTIEDA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-


CARLOS PALLO



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 6 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en esta fecha se otorga, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y así se sigue de ahora en adelante.

Quito,


Dra. Paulina Arquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	12251
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1188
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
1727031823	LOPEZ ARTIEDA CAMILO DANIEL	Quito	HEREDERO	Soltero
1716266414	LOPEZ ARTIEDA PAULINA MIREYA	Quito	HEREDERO	Casado
1703590966	LOPEZ VINUEZA ALVARO OCTAVIO	Quito	CAUSANTE	Casado
1706062930	ARTIEDA MARURI GLORIA MIREYA	Quito	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	11/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. PAULINA ALQUILLA FONSECA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA



Dr. Paola Andrade Torres

Página 1 de 2

Nº 0536289

Registro Mercantil de Quito



4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-07-D

FACTURA N°

Confirma lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... se exhibió, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL, que ha sido presentado para este efecto y así se regula en el presente.

Quito, 16 de Abril de 2014

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR SERV&PROYING CÍA. LTDA.

En Quito, a los 28 días de abril del 2014, a las 09:30, se reúnen en las oficinas ubicadas en la Av. República del Salvador No 35-40 y Portugal; los socios de la compañía de acuerdo al listado siguiente: **Socios y herederos:** Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda propietarios de 60 participaciones cada uno respectivamente de \$1.00 cada una. **Cónyuge Sobreviviente** señora Gloria Mireya Artieda Maruri. Los señores por sus propios y personales derechos, en su calidad de socios y únicos herederos del señor Álvaro Octavio López Vinuesa, conforme consta en la Posesión Efectiva que se adjunta de las 280 participaciones de \$1.00 cada una. Las mencionadas personas representan el 100% del capital social de la compañía. Preside la Junta el Sr. Camilo Daniel López Artieda en calidad de Presidente; y, como Secretaria Ad-Hoc, actúa la Ab. Soledad Acosta Tapia. El Presidente, en vista de encontrarse presente todo el capital social, y de haber decidido unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios, declara instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR SERV&PROYING CÍA. LTDA.**, conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, y solicita que se conforme el orden del día el mismo que, acordado previamente entre los socios, queda establecido de la siguiente manera: 1.-Conocer sobre el fallecimiento del socio Álvaro Octavio López Vinuesa. 2.-Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los socios Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda. 3.-Elección de los administradores de la compañía.-Se procede al tratamiento del orden del día:

PUNTO UNO.- Toma la palabra la socia Paulina Mireya López Artieda para informar que el señor Álvaro Octavio López Artieda falleció en la ciudad de Quito el 17 de febrero del 2014, y que son únicos herederos sus hijos Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda; la señora Gloria Mireya Artieda Maruri como cónyuge sobreviviente, conforme a la escritura pública de posesión efectiva que debidamente inscrita se adjunta como habilitante. Por esta razón, las participaciones de su padre pasan de forma indivisible a sus dos herederos mencionados.

PUNTO DOS.- Toman la palabra los socios Paulina Mireya López Artieda, Camilo Daniel López Artieda y Gloria Mireya Artieda Maruri, para comunicar a la Junta su deseo de ceder la totalidad de sus 280 participaciones dejadas en herencia por su esposo y padre señor Álvaro Octavio López Vinuesa, así como las 60 participaciones de \$1,00 cada una que les corresponde de forma individual en el capital social de la compañía, a los señores Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda, de la siguiente forma:

- Paulina Mireya López Artieda cede sus 60 participaciones de \$1,00 cada una al señor Pablo Esteban Carrillo Castillo
- Camilo Daniel López Artieda cede sus 60 participaciones de \$1,00 cada una a la señorita Ruth Regina Rosas Reyes
- Los tres señores ceden las 280 participaciones de \$1,00 cada una que poseen como herederos de la siguiente forma:
 - o 140 participaciones de \$1,00 cada una a Pablo Esteban Carrillo Castillo
 - o 140 participaciones de \$1,00 cada una a Ruth Regina Rosas Reyes

Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: 1) Aprobar la cesión de la totalidad de las 60 participaciones que les corresponde individualmente a los socios Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda, y las 280 participaciones que poseen en calidad de cónyuge sobreviviente y herederos Gloria Mireya Artieda Maruri, Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda, a los señores Pablo Esteban Carrillo Castillo y Ruth Regina Rosas Reyes, en la forma antes indicada; y, 2) Autorizan la certificación de la presente acta para que sirva de habilitante en la correspondiente escritura.



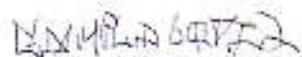
Dr. Paola Andrade Torres

PUNTO TRES. Toma la palabra la secretaria Ad-Hoc para informar que es necesario elegir a los nuevos administradores de la compañía; y se propone que el señor Pablo Esteban Carrillo Castillo como Presidente y a la señorita Ruth Regina Rosas Reyes como Gerente General, por el plazo de los dos años cargo. Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: **1)** Elegir al señor Pablo Esteban Carrillo Castillo como Presidente y a la señorita Ruth Regina Rosas Reyes como Gerente General de la compañía, por el plazo de los dos años los cargos; y, **2)** Autorizar a Secretaría se emitan los nombramientos.

Con la presente cesión autorizada, el cuadro de propiedad de participaciones es:

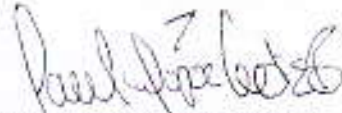
SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIP.	%
Pablo Esteban Carrillo Castillo	\$200,00	200	50%
Ruth Regina Rosas Reyes	\$200,00	200	50%
TOTAL	\$400,00	400	100%

Una vez tratado el orden del día, se da un breve descanso para redactar el acta, la misma que es luego leída y aprobada por unanimidad. Después de lo cual se clausura la sesión a las 11:15 horas. Para constancia de todo lo tratado y en aprobación de esta acta, firman:

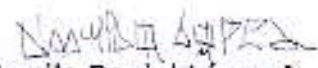

Sr. Camilo Daniel López A.
Presidente/ Socio


Sra. Gloria Mireya Artieda Maruri
Herederero Sr. Álvaro Octavio López V.


Sra. Paulina Mireya López A.
Socia


Sra. Paulina Mireya López A.
Herederero Sr. Álvaro Octavio López V.


Ab. Soledad Acosta Tapia
Secretaria Ad-Hoc de la Junta


Sr. Camilo Daniel López A.
Herederero Sr. Álvaro Octavio López V.





2014-17-01-040-P004823

Doctora, Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P004823	No. De Fojas.	22
---------------	------------------------	---------------	----

ACTO O CONTRATO

CESIONES O DERECHOS

FECHA

2014-07-16 10:23:18

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI	Cédula de Ciudadanía	1706062930	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	PAULINA MIREYA LOPEZ ARTIEDA	Cédula de Ciudadanía	1716266414	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	CAMILO DANIEL LOPEZ ARTIEDA	Cédula de Ciudadanía	1727031823	Ecuatoriana	Beneficiario(a)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	PABLO ESTEBAN CARRILLO CASTILLO	Cédula de Ciudadanía	1724556366	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	RUTH REGINA ROSAS REYES	Cédula de Ciudadanía	0603202730	Ecuatoriana	Cesionario(a)	

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

CESION DE PARTICIPACIONES DE SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA ECUADOR SERV&PROYING CIA. LTDA.

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO		

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

USD \$ 400



DOCTORA, PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA ECUADOR SERV&PROYING CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el trece de enero de dos mil catorce, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30037
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	692
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1724556368	CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN	Quito	CESIONARIO	Soltero
0603202730	ROSAS REYES RUTH REGINA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1727031823	LOPEZ ARTIEDA CAMILO DANIEL	Quito	CEDENTE	Soltero
1716266414	LOPEZ ARTIEDA PAULINA MIREYA	Quito	CEDENTE	Casado
1706062930	ARTIEDA MARURI GLORIA MIREYA	Quito	CEDENTE	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA ECUADOR SERV&PROYING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 241 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE ENERO DE 2014, TOMO:145.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MIGUEL ALEJANDRO NAVARRETE ASTUDILLO - SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR**

SERV&PROYING CIA. LTDA.

OTORGADA POR

GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI

PAULINA MIREYA LÓPEZ ARTIEDA

CAMILO DANIEL LÓPEZ ARTIEDA

A FAVOR DE

PABLO ESTEBAN CARRILLO CASTILLO

RUTH REGINA ROSAS REYES

CUANTÍA: \$400,00

(DI 4^{ta}. COPIAS)

c.c.c.

Escritura No.: 2014-17-01-040-P004823

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis (16) de Julio del dos mil catorce, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen por sus propios derechos, los señores: Gloria Mireya Artieda Maruri, viuda, Paulina Mireya López Artieda, casada con Esteban David Terán Grijalva; Camilo Daniel López Artieda, soltero; Pablo Esteban Carrillo Castillo, soltero; y, Ruth Regina Rosas Reyes, divorciada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; bien instruidos por mí la Notaría sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase



Dr. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR SERV&PROYING CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en adelante llamada CEDENTES, la señora Gloria Mireya Artieda Maruri, cónyuge sobreviviente, ecuatoriana mayor de edad domiciliada en esta ciudad de Quito; Paulina Mireya López Artieda de estado civil casada, debidamente autorizada por su cónyuge Esteban David Terán Grijalva; y, Camilo Daniel López Artieda, de estado civil soltero. Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito; por sus propios y personales derechos, y como herederos del señor Álvaro Octavio López Vinueza conforme a la escritura de posesión efectiva que se adjunta como habilitante; y, por otra parte, en adelante llamada CESIONARIOS, los señores Pablo Esteban Carrillo Castillo, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, y domiciliado en la ciudad de Quito; y Ruth Regina Rosas Reyes ecuatoriana, mayor de edad, divorciada, y domiciliada en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.- **ANTECEDENTES:** a) SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR SERV&PROYING CÍA.LTDA. es una compañía ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, constituida mediante escritura pública celebrada el trece de enero del dos mil catorce, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de enero del dos mil catorce. b) La señora Gloria Mireya Artieda Maruri, en calidad de cónyuge sobreviviente; los herederos: Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda propietarios de 280 participaciones de \$ 1,00 cada una; cada uno por sus propios y personales derechos, y en su calidad de únicos herederos del señor Álvaro Octavio López Vinueza, conforme consta en la Posesión

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



Efectiva que se adjunta. Las mencionadas personas representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía. e) La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el veinte y ocho de abril del dos mil catorce, resolvió por unanimidad: 1) Aprobar la cesión de la totalidad de las sesenta (60) participaciones que les corresponde individualmente a los socios Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda, y las doscientas ochenta (280) participaciones que poseen en calidad de herederos los señores: Paulina Mireya López Artieda, Camilo Daniel López Artieda y la señora Gloria Mireya Artieda Maruri como propietaria del cincuenta por ciento en calidad de cónyuge sobreviviente, a los señores Pablo Esteban Carrillo Castillo y Ruth Regina Rosas Reyes, en la forma antes indicada; 2) Autorizan la certificación de la presente acta para que sirva de habilitante en la correspondiente escritura. 3.) Con esta cesión los señores Gloria Mireya Artieda Maruri; Paulina Mireya López Artieda, y Camilo Daniel López Artieda dejan de ser socios y propietarios de la compañía; y, 4) Autorizar la elaboración de una copia certificada de la presente acta como habilitante de la respectiva escritura pública. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con fundamento en los antecedentes expuestos, los Cedentes, Gloria Mireya Artieda Maruri; Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda, ceden y transfieren a perpetuidad la totalidad de las cuatrocientas participaciones mencionadas de un dólar cada una que les corresponden en el capital social de la compañía **SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR SERV&PROYING CÍA.LTDA.**, a favor de los Cesionarios, los señores Pablo Esteban Carrillo Castillo y Ruth Regina Rosas Reyes, de la siguiente forma: Paulina Mireya López Artieda cede sus 60 participaciones de \$1,00 cada una al señor Pablo Esteban Carrillo Castillo, Camilo Daniel López Artieda cede sus 60 participaciones de \$1,00 cada una a la señorita Ruth Regina Rosas Reyes, los tres señores ceden las 280 participaciones de \$1,00 cada una que poseen como herederos de la siguiente forma: 140 participaciones de



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

\$1,00 cada una a Pablo Esteban Carrillo Castillo 140 participaciones de \$1,00 cada una a Ruth Regina Rosas Reyes. Con esta cesión los CEDENTES pierden la calidad de socios de la compañía. Por su parte, los Cesionarios a su vez aceptan la cesión de las cuatrocientas participaciones (doscientas a cada uno) respectivamente estipulado.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Los comparecientes han fijado como justo precio por las participaciones que por este instrumento se ceden el valor nominal de cada participación; es decir, la suma total de cuatrocientos dólares (\$400,00) que ha sido cancelada en efectivo por los Cesionarios a los Cedentes en este momento, y de forma completa. Los Cedentes declaran recibir el valor que les corresponde a su conformidad y sin nada que reclamar en lo futuro.

QUINTA.- EMISIÓN DE NUEVOS TÍTULOS Y MARGINACIONES.- De la cesión realizada se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, en la inscripción en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía; y, en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía. Se notificará también a la Superintendencia de Compañías; y, posteriormente se emitirá un nuevo título a favor de la Cesionaria, anulándose el de la Cedente.

SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-

Todos los gastos e impuestos que se ocasionasen en la celebración de esta escritura serán sufragados por los Cesionarios.

SÉPTIMA.-

AUTORIZACIÓN RECÍPROCA.- Los comparecientes se facultan mutuamente para que cualquiera de ellos pueda pedir la inscripción de la presente escritura pública en el correspondiente Registro Mercantil.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para el caso de controversia, las partes se sujetan a los jueces con asiento en la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario.

NOVENA.- CUADRO DE

PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES.- Conforme a la cesión de participaciones que se realiza por este instrumento, y debidamente

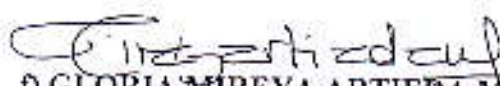
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



aprobado por la Junta General Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR SERV&PROYING CÍA.LTDA.**, celebrada el veinte y ocho de abril del dos mil catorce, el nuevo cuadro de propiedad de participaciones es conforme al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIP.	%
Pablo Esteban Carrillo Castillo	\$200,00	200	50%
Ruth Regina Rosas Reyes	\$200,00	200	50%
TOTAL	\$400,00	400	100%

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Leído y analizado que fue el presente instrumento por los comparecientes, debidamente inteligenciados en su contenido y efectos, libre y voluntariamente y por convenir a sus respectivos intereses, expresamente se ratifican en él. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Soledad Acosta Tapia afiliada al Colegio de Pichincha bajo el número diez mil novecientos ochenta y tres (10.983); para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


D. GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI
c.c. 1706062930



Dr. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



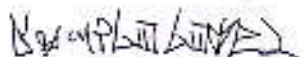
ñ PAULINA MIREYA LÓPEZ ARTIEDA

C.C. 1716266414



ñ ESTEBAN DAVID TERÁN GRIJALVA

C.C. 1602435624



ñ CAMILO DANIEL LÓPEZ ARTIEDA

C.C. 1727031823



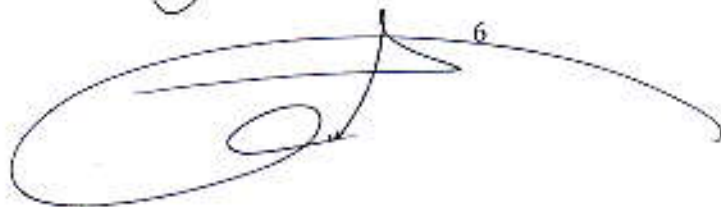
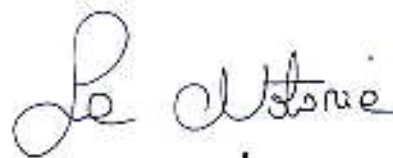
ñ PABLO ESTEBAN CARRILLO CASTILLO

C.C. 172455636-8



ñ RUTH REGINA ROSAS REYES

C.C. 0603202730



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARTIEDA MARURI
GLORIA MIREYA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1959-04-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
ALVARO OCTAVIO
LOPEZ VINUEZA

Nº 170606293-0





INSTRUCCION PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO SECRETARIA

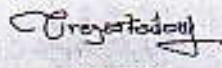
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARTIEDA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARURI INES

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO
2014-02-27
FECHA DE EMISIÓN
2014-02-27

V4344/2222






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0204
NÚMERO DE CERTIFICADO
ARTIEDA MARURI GLORIA MIREYA

1706062930
CÉDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CONOCITO 0
QUITO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA




(1) REPRESENTANTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

No. 100243562-4

APELLIDOS Y NOMBRES
TERAN GRJALVA
ESTEBAN DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
SANTA
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

PAULINA MIREYA
LOPEZ ARTIEDA





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

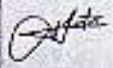
E3333H122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TERAN WILSON EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRJALVA RICO ANPARITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-08


SECCIÓN GENERAL

FIGURA DE CUBILLADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

066

066 - 0099

NÚMERO DE CERTIFICADO

TERAN GRJALVA ESTEBAN DAVID

1002435624

CÉDULA

IMBABURA

PROVINCIA

IGUARA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN FRANCISCO

SECCION

0

0

ZONA




1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

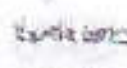
CELEBRACIÓN 172703182-3

CIUDADANA
FOLIO 00000000000000000000
LOPEZ ARTIEDA
DANIEL DANIEL
GARCÍA RIVERA
PROVINCIA
QUITO
DISTRITO
10240000000000000000
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
EDAD 00000000000000000000




IDENTIFICACIÓN
ALPOMON
PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO
LOPEZ VARGAS ALVARO GUSTAVO
PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO
ARTIEDA WILSON GILBERTO MORA
SEXO M
FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2014-03-20

PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO

044
044 - 0131
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
LOPEZ ARTIEDA DANIEL DANIEL

1727031823
CELEBRACIÓN

PROVINCIA
QUITO
DISTRITO
10240000000000000000

DECLARACIÓN
CONCORDIA
FIRMA
1024

U. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 172455636-8

APellidos y Nombres
CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN

Lugar de nacimiento
PICHINCHA QUITO

Fecha de nacimiento
1992-12-02

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
M

Estatus Civil
SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
CARRILLO ORDOÑEZ EDUARDO ALFREDO

APellidos y Nombres de la Madre
CASTILLO HELO MONICA DEL PILAR

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO 2012-08-30

Fecha de Expiración
2022-08-30

08 1521514

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

005

005 - 0292

1724556368

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CRONOSCRIPCIÓN
CALDERON

2
ZONA

T. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA 060320273-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ROSAS REYES
RUTH REGINA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO 1983-07-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSAS NELSON ABSALON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES PATRICIA RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-11

V44434442




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2014

036
036 - 0105
NÚMERO DE CERTIFICADO

0603202730
CEDULA
ROSAS REYES RUTH REGINA

LOS RIOS
PROVINCIA
QUEVEDO

GRUPO ESCOLAR
QUEVEDO

CANTON

2
1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría Trigésima Séptima

Paula Andrade Torres



No. 2014 - 17 - 01 - 37 - P 00 002627

PROTOCOLIZACION

DE ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACIÓN DE
POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE ALVARO
OCTAVIO LOPEZ VINUEZA.

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, 24 de Marzo del 2014

DI: 2 COPIAS : 3 (7-11-2014)

F.G.



Dr. Paula Andrade Torres

Dra. Paulina Anguilla Fonseca
Quito - Ecuador

SEÑOR NOTARIO:

GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI, PAULINA MIREYA LOPEZ ARTIEDA, Y CAMILO DANIEL LOPEZ ARTIEDA, ecuatorianos, de estado civil viuda, la primera, casada la segunda y soltero el tercero, todos mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con excepción de la segunda compareciente, quien tiene su domicilio en la ciudad de Ibarra, todos con plena capacidad legal, cual en Derecho se requiere, en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos del causante señor Ingeniero ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA, ante usted comparecemos y solicitamos lo siguiente:

De la partida de defunción, partida de matrimonio y partidas de nacimiento que acompañamos, vendrá a su conocimiento que mi esposo, y nuestro padre, el señor ingeniero ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA, falleció en la ciudad de Quito, el diecisiete de febrero del dos mil catorce, el mismo que no otorgó testamento de ninguna naturaleza, quedando como únicos y universales herederos de los bienes relictos, sus hijos, que responden a los nombres de PAULINA MIREYA LOPEZ ARTIEDA y CAMILO DANIEL LOPEZ ARTIEDA ; y de la compareciente, señora GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI, con derecho a gananciales.

Por lo expuesto y fundamentados en lo dispuesto en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial reformada, y en los Artículos 674 y 676 del Código de Procedimiento Civil, acudimos ante usted y solicitamos que luego de receptada mi declaración juramentada se sirva concederme la POSESION EFECTIVA, de los bienes dejados por mi cónyuge y nuestro padre, el causante señor ingeniero ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA, conforme de las partidas de nacimiento y defunción que adjuntamos como documentos habilitantes.

Concedida la posesión efectiva se servirá concedernos las respectivas copias a fin de inscribir en el Registro de la Propiedad que corresponda, así como en el Registro Mercantil correspondiente.

Firmo con mi abogada.

Atentamente,

Ab. Patricia Martínez M.

Paulina Mireya López Artieda

Gloria Mireya Artieda Maruri

Camilo Daniel López Artieda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO. Que con número de registro de inscripción: D-060-000275-22 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SAN JUAN, y con fecha 18 DE FEBRERO DE 2014, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 59 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SAN JUAN, 17 DE FEBRERO DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: NEUMONIA COMUNITARIA GRAVE, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. DIEGO VILLARREAL MSP 17-08-02762.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MIGUEL ANGEL LOPEZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: BLANCA AMADA VINUEZA.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI, cédula/pasaporte No. 1706062930, nacionalidad ECUATORIANA.

No. 1396

CERTIFICADO

firma del delegado

DANIELA ELIZABETH TAMAYO NAVARRETE



Dr. Paola Andrade Torres

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 17 DE FEBRERO DE 2014
☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR.
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- Impreso por: DTAMAYO, QUITO 18 DE FEBRERO DE 2014
☐ DOCUMENTO SOLICITUD
CUALQUIER CLASE
☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

000007891611



CÓDIGO 5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE **Nº 170359096-6**
CIUDADANÍA
 AMERICANOS Y NATURALES
LOPEZ VELAZQUEZ
ALVARO OCTAVIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1934-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLORIA HERCEA
ARTEDIA MARURI





IDENTIFICACIÓN **REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN**
SUPLENTE **REG. MECANICO**

APellidos y Nombres del Padre
LOPEZ MIGUEL ANGEL
Apellidos y Nombres de la Madre
VELAZQUEZ BLANCA ANAYA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2013-01-29

V2443V2242
03110322





[Signature] *[Signature]*

IMPRESA OFICIAL **IMPRESA OFICIAL**

[Handwritten signature]



INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 18 Pág. 57 Acta 6857

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOS de DICIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y TRES

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA, nacido en QUITO-PICHINCHA el 28 de MAYO de 1958, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión INGENIERO, con Cédula N° 170359096-6, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de MIGUEL ANGEL LOPEZ y de BLANCA AMADA VINUEZA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI, nacida en QUITO-PICHINCHA el 26 de ABRIL de 1959, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión SECRETARIA, con Cédula N° 170606293-0, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de LUIS ALBERTO ARTIEDA y de INES MARIA MARURI

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: DOS DE DICIEMBRE DE 1.983

En este matrimonio renunciaron a su hijo...

LA OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Signature]

[Signature]



SERVICIO EXPRESS

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVARÁ EN LA

DIRECCIÓN NACIONAL DIRECCIÓN PROVINCIAL
FSE LA COPIA DE ACTA DEL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

RECEBIDA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Art. 122 de la Ley de Registro Civil, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposita en el archivo

Visado ☐ Electrónico ☒

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
SECRETARÍA
LEGATOS DE ASESORIA

RECEBIDA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

26 FEB 2014



Dr. Paola Andrade Torres

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento ☐

Matrimonio ☐

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CIUDADANÍA

170606293-0

ARTIEDA MARURI GLORIA MIREYA
PICHINCHA/QUITO/EDNEALEZ SUAREZ
25 ABRIL 1959

005- 0212 03966 F

PICHINCHA/ QUITO
EDNEALEZ SUAREZ 1959

Artieda



ECUATORIANA***** V434412222

CASADO ALVARO OCTAVIO LOPEZ

SECRETARIA SECRETARIA

LUIS ARTIEDA

INES MARURI

PICHINCHA 17/08/2009

17/08/2009

REN 1601738



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0204 1706062930

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARTIEDA MARURI GLORIA MIREYA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONOCTO
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1986 Tomo 1- (Pagina 22, Acta 43 ; consta
la inscripción de: LOPEZ ARTIEDA PAULINA MIREYA

nacido en: LA VICENTINA , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTIUNO * de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAICINCO * ;HIJA de: LOPEZ ALVARO OCTAVIO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ARTIEDA GLORIA MIREYA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 26 de FEBRERO * del 2014.

Cédula: 171626641-4

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación



Dr. Paola Andrade Torres

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO

000008126695



CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
Parroquia CONOCOTO Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1995 Tomo 1- Pagina 10, Acta 10 ; consta
la inscripcion de: LOPEZ ARTIEDA CAMILO DANIEL

nacido en: BENALCAZAR, Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el QUINCE **** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAICUATRO ;HIJO de: LOPEZ VINUEZA ALVARO OCTAVIO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ARTIEDA MARURI GLORIA MIREYA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 26 de FEBRERO * del 2014.

Cedula: 172703182-3

CERTIFICADO
Que el Sr. CAMILO DANIEL LOPEZ ARTIEDA
nacido en Benalcazar, Canton Quito, Provincia de Pichincha, el 15 de Enero de 1995, Tomo 1, Pagina 10, Acta 10, consta en el registro de nacimientos de la parroquia Conocoto, Canton Quito, Provincia de Pichincha.
Atestado por el Registrador Civil Provincial de Pichincha.

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dr. Paola Andrade Flores

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
☐ CERTIFICADO DE DEFUNCION
☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
INDICE O DACTILAR
☐ DATOS DE FILIACION
☐ RAZON DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE
☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO

000008126697



CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ ARTIEDA
CAMILO DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1994-01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

172703182-3



INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN

ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ VINUEZA ALVARO OCTAVIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTIEDA MASLUTI GLORIA NIREYA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2014-02-20

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-02-20

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL LEGALIZADO

V4441V2244



003618142



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



044

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

044 - 0131

1727031823

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

LOPEZ ARTIEDA CAMILO DANIEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONDOTO
PARROQUIA

0
0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA PARA LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE ALVARO OCTAVIO LOPEZ
VINUEZA.-**

En San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy **ONCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE**, yo **DOCTORA PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, amparada en el artículo dieciocho, numeral doce de la Ley Notarial vigente, y teniendo como antecedentes la petición de los comparecientes que se agrega al presente instrumento como habilitante, procedo a recepcionar la declaración juramentada de los señores: **GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI**, quien declara ser de estado civil viuda, por sus propios derechos; **PAULINA MIREYA LOPEZ ARTIEDA**, casada, por sus propios derechos; y, **CAMILO DANIEL LOPEZ ARTIEDA**, soltero, por sus propios derechos; quienes advertidos de las penas del perjurio y gravedad de juramento y de la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo juramento declaran: "somos cónyuge sobreviviente e hijos respectivamente de **ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA**, quien falleciera en la ciudad de Quito, provincia de

Pichincha, el diecisiete de febrero de dos mil catorce, dejándonos como sus herederos, lo que afirmamos consta de las copias certificadas del acta de defunción del causante, partida de matrimonio, partida de nacimiento y copias de las cédulas de los comparecientes, que acompañamos a la petición." Por haberse cumplido con los requisitos previstos en la norma legal correspondiente y en atención a la declaración juramentada que antecede y de los documentos probatorios antes señalados, SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO, de todos los bienes dejados por el señor **ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA**, a favor de los peticionarios señores: **GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI**, **PAULINA MIREYA LOPEZ ARTIEDA**, y **CAMILO DANIEL LOPEZ ARTIEDA**, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales y herederos de la sucesión del causante.- DÉJASE A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.- El original de esta acta junto con los demás documentos habilitantes se incorporan al protocolo de escrituras de la Notaría a mi cargo y se confieren copias certificadas suficientes de esta diligencia para que se proceda a la inscripción en el Registro correspondiente.- Para constancia de lo actuado, los peticionarios suscriben la presente conmigo la Notaria, en el mismo lugar y fecha arriba indicados, se incorpora al protocolo la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI

C.C. 170606293-0

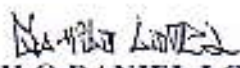
C.V.

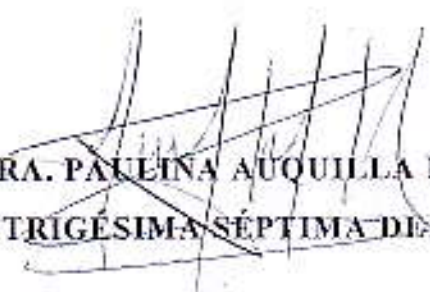


Notaría Trigésima Séptima




PAULINA MIREYA LOPEZ ARTIEDA
C.C. 171626641-4 C.V.


CAMILO DANIEL LOPEZ ARTIEDA
C.C. 1727031827 C.V.


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Dr. Paola Andrade Torres

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Patricio Martínez M., con matrícula profesional número uno dos cero cuatro siete del Colegio de Abogados de Pichincha, y en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Trigésima Séptima del cantón Quito, a mi cargo, en TRECE (13) fojas útiles EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA, de todo lo cual doy fe, otorgando dos copias.- En Quito, a veinticuatro de marzo del año dos mil catorce.-


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

SEPTIMA COPIA

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta
CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la PROTOCOLIZACION DE
ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACION DE POSESION EFECTIVA DE LOS
BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA,
el veinte y cuatro de marzo del dos mil catorce, en nueve fojas útiles
incluida esta, en Quito a veinte y ocho de abril del dos mil catorce.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 145, repertorio(s) - 25527

Viernes, 28/03/2014, 12:59:42



**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

Por Delegación Según Resolución RPDQD 2011-01

INSCRIPCIONES



A00041965

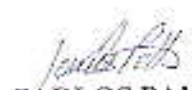
Causante (s)

Señor: ALVARO OCTAVIO LOPEZ VINUEZA.-

Beneficiario (s)

Los peticionarios señores: GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI, en calidad de cónyuge sobreviviente; y, de sus hijos: PAULINA MIREYA LOPEZ ARTIEDA y CAMILO DANIEL LOPEZ ARTIEDA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-


CARLOS PALLO



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 6 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en fe de fe se otorga, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y así se sigue de ahora en adelante.

Quito,


Dra. Paulina Arquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	12251
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1188
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
1727031823	LOPEZ ARTIEDA CAMILO DANIEL	Quito	HEREDERO	Soltero
1716266414	LOPEZ ARTIEDA PAULINA MIREYA	Quito	HEREDERO	Casado
1703590966	LOPEZ VINUEZA ALVARO OCTAVIO	Quito	CAUSANTE	Casado
1706062930	ARTIEDA MARURI GLORIA MIREYA	Quito	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	11/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. PAULINA ALQUILLA FONSECA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA



Dr. Paula Andrade Torres

Registro Mercantil de Quito



4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D

FACTURA N°

Confirma lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... se exhibió, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL, que ha sido presentado para este efecto y así seguído de acuerdo al procedimiento.

Quito, 16 de Abril de 2014

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR SERV&PROYING CÍA. LTDA.

En Quito, a los 28 días de abril del 2014, a las 09:30, se reúnen en las oficinas ubicadas en la Av. República del Salvador No 35-40 y Portugal; los socios de la compañía de acuerdo al listado siguiente: **Socios y herederos:** Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda propietarios de 60 participaciones cada uno respectivamente de \$1.00 cada una. **Cónyuge Sobreviviente** señora Gloria Mireya Artieda Maruri. Los señores por sus propios y personales derechos, en su calidad de socios y únicos herederos del señor Álvaro Octavio López Vinuesa, conforme consta en la Posesión Efectiva que se adjunta de las 280 participaciones de \$1.00 cada una. Las mencionadas personas representan el 100% del capital social de la compañía. Preside la Junta el Sr. Camilo Daniel López Artieda en calidad de Presidente; y, como Secretaria Ad-Hoc, actúa la Ab. Soledad Acosta Tapia. El Presidente, en vista de encontrarse presente todo el capital social, y de haber decidido unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios, declara instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ECUADOR SERV&PROYING CÍA. LTDA.**, conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, y solicita que se conforme el orden del día el mismo que, acordado previamente entre los socios, queda establecido de la siguiente manera: **1.-**Conocer sobre el fallecimiento del socio Álvaro Octavio López Vinuesa. **2.-**Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los socios Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda. **3.-**Elección de los administradores de la compañía.-Se procede al tratamiento del orden del día:

PUNTO UNO.- Toma la palabra la socia Paulina Mireya López Artieda para informar que el señor Álvaro Octavio López Artieda falleció en la ciudad de Quito el 17 de febrero del 2014, y que son únicos herederos sus hijos Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda; la señora Gloria Mireya Artieda Maruri como cónyuge sobreviviente, conforme a la escritura pública de posesión efectiva que debidamente inscrita se adjunta como habilitante. Por esta razón, las participaciones de su padre pasan de forma indivisible a sus dos herederos mencionados.

PUNTO DOS.- Toman la palabra los socios Paulina Mireya López Artieda, Camilo Daniel López Artieda y Gloria Mireya Artieda Maruri, para comunicar a la Junta su deseo de ceder la totalidad de sus 280 participaciones dejadas en herencia por su esposo y padre señor Álvaro Octavio López Vinuesa, así como las 60 participaciones de \$1,00 cada una que les corresponde de forma individual en el capital social de la compañía, a los señores Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda, de la siguiente forma:

- Paulina Mireya López Artieda cede sus 60 participaciones de \$1,00 cada una al señor Pablo Esteban Carrillo Castillo
- Camilo Daniel López Artieda cede sus 60 participaciones de \$1,00 cada una a la señorita Ruth Regina Rosas Reyes
- Los tres señores ceden las 280 participaciones de \$1,00 cada una que poseen como herederos de la siguiente forma:
 - o 140 participaciones de \$1,00 cada una a Pablo Esteban Carrillo Castillo
 - o 140 participaciones de \$1,00 cada una a Ruth Regina Rosas Reyes

Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: 1) Aprobar la cesión de la totalidad de las 60 participaciones que les corresponde individualmente a los socios Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda, y las 280 participaciones que poseen en calidad de cónyuge sobreviviente y herederos Gloria Mireya Artieda Maruri, Paulina Mireya López Artieda y Camilo Daniel López Artieda, a los señores Pablo Esteban Carrillo Castillo y Ruth Regina Rosas Reyes, en la forma antes indicada; y, 2) Autorizan la certificación de la presente acta para que sirva de habilitante en la correspondiente escritura.



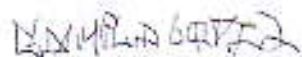
Dr. Pablo Andrade Torres

PUNTO TRES. Toma la palabra la secretaria Ad-Hoc para informar que es necesario elegir a los nuevos administradores de la compañía; y se propone que el señor Pablo Esteban Carrillo Castillo como Presidente y a la señorita Ruth Regina Rosas Reyes como Gerente General, por el plazo de los dos años cargo. Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: **1)** Elegir al señor Pablo Esteban Carrillo Castillo como Presidente y a la señorita Ruth Regina Rosas Reyes como Gerente General de la compañía, por el plazo de los dos años los cargos; y, **2)** Autorizar a Secretaría se emitan los nombramientos.

Con la presente cesión autorizada, el cuadro de propiedad de participaciones es:

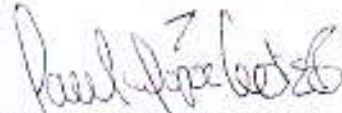
SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIP.	%
Pablo Esteban Carrillo Castillo	\$200,00	200	50%
Ruth Regina Rosas Reyes	\$200,00	200	50%
TOTAL	\$400,00	400	100%

Una vez tratado el orden del día, se da un breve descanso para redactar el acta, la misma que es luego leída y aprobada por unanimidad. Después de lo cual se clausura la sesión a las 11:15 horas. Para constancia de todo lo tratado y en aprobación de esta acta, firman:

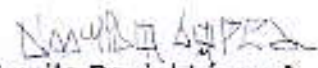

Sr. Camilo Daniel López A.
Presidente/ Socio


Sra. Gloria Mireya Artieda Maruri
Herederero Sr. Álvaro Octavio López V.


Sra. Paulina Mireya López A.
Socia


Sra. Paulina Mireya López A.
Herederero Sr. Álvaro Octavio López V.


Ab. Soledad Acosta Tapia
Secretaria Ad-Hoc de la Junta


Sr. Camilo Daniel López A.
Herederero Sr. Álvaro Octavio López V.





2014-17-01-040-P004823

Doctora, Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P004823	No. De Folios.	22
---------------	------------------------	----------------	----

ACTO O CONTRATO

CESIONES O DERECHOS

FECHA

2014-07-16 10:23:18

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	GLORIA MIREYA ARTIEDA MARURI	Cédula de Ciudadanía	1706062930	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	PAULINA MIREYA LOPEZ ARTIEDA	Cédula de Ciudadanía	1716266414	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	CAMILO DANIEL LOPEZ ARTIEDA	Cédula de Ciudadanía	1727031823	Ecuatoriana	Beneficiario(a)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	PABLO ESTEBAN CARRILLO CASTILLO	Cédula de Ciudadanía	1724556366	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	RUTH REGINA ROSAS REYES	Cédula de Ciudadanía	0603202730	Ecuatoriana	Cesionario(a)	

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

CESION DE PARTICIPACIONES DE SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA ECUADOR SERV&PROYING CIA. LTDA.

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO		

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

USD \$ 400



DOCTORA, PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA ECUADOR SERV&PROYING CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el trece de enero de dos mil catorce, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30037
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	692
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1724556368	CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN	Quito	CESIONARIO	Soltero
0603202730	ROSAS REYES RUTH REGINA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1727031823	LOPEZ ARTIEDA CAMILO DANIEL	Quito	CEDENTE	Soltero
1716266414	LOPEZ ARTIEDA PAULINA MIREYA	Quito	CEDENTE	Casado
1706062930	ARTIEDA MARURI GLORIA MIREYA	Quito	CEDENTE	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA ECUADOR SERV&PROYING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 241 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE ENERO DE 2014, TOMO:145.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MIGUEL ALEJANDRO NAVARRETE ASTUDILLO - SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

